

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

CÓDIGO: 132

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

PERÍODO AUDITADO 2015

PAD 2016

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

BOGOTÁ, D.C., ABRIL DE 2016

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA
Contralora de Bogotá D.C. (E)

CARMEN SOFIA PRIETO DUEÑAS
Contralora Auxiliar (E)

GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

LIBIA MARLEN ALBA LÓPEZ
Subdirectora de Gestión Local

Equipo de Auditoría

Gabriel Enrique Barreto González
Gloria Amparo Arias Cristancho
Jalil Vargas Brand
Ángel María Velásquez Nieto

Gerente Local (E)
Profesional Universitario 219-03 (E)
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-01

CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN.....	10
2.1.1. Factor control fiscal interno	10
2.1.2. Factor plan de mejoramiento	11
2.1.3. Factor gestión contractual.....	12
2.1.4. Factor gestión presupuestal.....	17
2.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	23
2.2.1. Factor planes, programas y proyectos gestión ambiental.....	23
2.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO.....	41
2.3.1. Factor estados contables.....	41
3. OTROS RESULTADOS.....	61
4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	63

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

Doctor
YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO
Alcalde Local de Tunjuelito
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría de Regularidad vigencia 2015

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de regularidad al Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero, el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría: 1. La administración del FDLT constantemente solicitó las carpetas contractuales para adelantar trámites administrativos. 2. La administración suministra información sobre contratos liquidados los cuales realmente se encuentran en ejecución y/o terminados pero sin liquidar, por lo que la Contraloría se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto en un próximo informe de auditoría, con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:

1.1 Control de Gestión

En este componente se observó que la administración del FDLT actuó con eficacia, eficiencia y economía en el desarrollo de la gestión durante la vigencia 2015.

En cuanto al factor Control Fiscal Interno se observó que es eficaz y eficiente ya que se aplican mecanismos que contribuyen a la detección y mitigación de los posibles riesgos que afectan cada una de las actividades que desarrollan las diferentes dependencias.

El factor Plan de Mejoramiento presentó una gestión eficaz teniendo en cuenta que se cerraron diecisiete (17) hallazgos, quedando abiertos trece (13), no obstante es preciso tener en cuenta la dificultad presentada en el análisis de la información. Es preciso que el FDLT implemente puntos de control a fin de que la información que

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

reportan a través del aplicativo SIVICOF sea la real, permitiendo su adecuado seguimiento y control. De otro lado, es importante que se cumpla con las fechas límites para la adopción de acciones de mejora.

Para el factor Gestión Contractual se observó que el FDLT actuó con eficacia, eficiencia y economía en los procesos contractuales desarrollados y revisados en la presente Auditoría de Regularidad.

En el factor Presupuestal se encuentra que el FDLT fue eficiente en su gestión toda vez que se observa un alto porcentaje de recursos comprometidos.

1.2 Control de Resultados

En el factor Planes, Programas y Proyectos, se observa eficiencia en cuanto a los compromisos adquiridos en la vigencia. Sin embargo el FDLT es ineficaz en el cumplimiento físico y real de las metas.

1.3 Control Financiero

El factor Estados Contables del sujeto de control es eficaz, sin embargo es preciso mencionar que se encuentra en riesgo eminente, dado que cumple parcialmente las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2015, dentro de los plazos previstos en la Resolución No. 011 de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 15 de febrero de 2016, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha determinado la Contraloría de Bogotá D.C.

1.5 Opinión sobre los Estados Contables

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

año terminado el 31 de diciembre de 2015 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

1.6 Concepto sobre la calidad y la eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 de Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado en el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal de eficacia - calidad obtuvo una calificación del 78% y en eficiencia de 74%, para un promedio del 76%, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición garantizan su protección y adecuado uso; y permiten el logro de los objetivos institucionales.

Lo anterior sustentado en los factores analizados que tuvieron como resultado lo siguiente:

Factor control fiscal interno: se evidencia que cuentan con mecanismos que les permite prevenir y mitigar los posibles riesgos de las actividades desarrolladas por el FDLT durante la vigencia fiscal.

Factor plan de mejoramiento: Se evidenciaron fallas en la comunicación entre las dependencias para entregar la documentación soporte de la adopción de las acciones correctivas, la información reportada en el Aplicativo SIVICOF presenta diferencias frente a la suministrada en medio magnético y en físico por la administración mediante el oficio con radicado 20160620050311 de febrero 11 de 2016, pero una vez verificadas con la información de SIVICOF de las vigencias 2013 y 2014 se establece que estas se dan por error al subir la información.

Factor gestión contractual: Se observa que el FDLT cumple con los principios de la contratación pública para el cumplimiento de los objetivos misionales y compromisos adquiridos con la comunidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Factor gestión presupuestal: Se observa que la administración aplicó los principios presupuestales en la ejecución y liquidación durante la vigencia.

Factor planes, programas y proyectos y gestión ambiental: Se observaron inconsistencias en la información presentada, incumplimiento de la ejecución física de las metas, conllevando a que la gestión adelantada por el FDLT sea ineficaz.

Factor estados contables: El FDLT dio cumplimiento con salvedades debido a las incertidumbres, sobrestimaciones y subestimaciones de las cuentas examinadas y que se consolidaron en los hallazgos en el presente informe, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

1.7 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2015, realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficacia, eficiencia y economía evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C., concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2015, auditada se FENECE.

Presentación del Plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente informe, en la forma, términos y contenido previsto por la Contraloría de Bogotá D.C. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C..

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”*.

Atentamente,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE
Director Técnico Sectorial de Fiscalización

Revisó: Libia Marlen Alba López -Subdirectora de Gestión Local.
Elaboró: Equipo Auditor

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1. Factor control fiscal interno

La Secretaría de Gobierno Distrital es la entidad responsable de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) y realizar la supervisión, vigilancia, seguimiento y control del mismo. Ahora bien, los Fondos de Desarrollo Local están adscritos a la Subdirección de Asuntos Locales de dicha entidad y por lo tanto no implementan un SCI local. Sin embargo, se observaron inconsistencias en la gestión fiscal evaluada en la auditoría realizada a la cuenta de la vigencia 2015, las cuales se encuentran detalladas en la evaluación de cada uno de los componentes que hacen parte del presente informe de auditoría.

El control fiscal interno el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito en su plan de mejoramiento, presenta inconsistencias al subir la información en el aplicativo SIVICOF, toda vez que se incluyeron hallazgos de otras vigencias y auditorias que en su momento el ente de control ya había cerrado, lo que origino que se duplicaran la cantidad de hallazgos, conllevando a realizar seguimiento a cada una de ellas para determinar el estado real.

En materia contractual, se evidenció que presenta inconsistencias en el manejo de la información entre las diferentes dependencias, la documentación puesta a disposición presenta falencias en cuanto al cumplimiento de la ley de archivo, lo que origina que no se cuente con el total de la información en cada uno de los expedientes contractuales.

La gestión presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito presenta importantes avances en la depuración de las Obligaciones por Pagar de vigencia anteriores, sin embargo a la fecha aún persiste esta situación.

En planes, programas y proyectos el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, presenta inconsistencia en la información reportada a este ente de control, igualmente no se diligencia completamente las celdas de algunos formatos como CB 021 y MUSI

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En los estados contables, el sujeto de control cumple parcialmente los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General y normas prescritas por las autoridades competentes.

Así las cosas, el Sistema de Control Interno Contable es deficiente, por cuanto da parcialmente cumplimiento a los artículos 2 y 3, de la ley 87 de 1993, en relación con el logro de los Objetivos y características del mismo, especialmente en lo referente a asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

Si bien es cierto que se presenta incertidumbre por valor de \$13.511.454.913, en las cuentas contables que se detallan más adelante, estas no son generalizadas en los estados contables de la entidad, adicionalmente las inconsistencias de sobrestimación y subestimación solo representan el 5.31% del activo, por lo tanto la opinión a los estados contables es con salvedad.

2.1.2. Factor plan de mejoramiento

En cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, se revisaron los registros y soportes correspondientes a la evaluación y seguimiento de las acciones cumplidas, documentos en poder del responsable del manejo del mismo por parte del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

El responsable de alimentar la matriz del aplicativo SIVICOF, del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2015, incluyó información de vigencias 2012, 2013 y 2014, no siendo lo correcto, por cuanto se evidenció que dentro de estos se incluyeron hallazgos que ya se había cerrado en otras vigencias: Este ente de control al realizar la trazabilidad comprobó que efectivamente su acción correctiva dio cumplimiento

En el siguiente cuadro se refleja el estado real del plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito:

CUADRO 1
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR	ACCIONES EVALUADAS
INCUMPLIDAS	4
INEFECTIVAS	0
CERRADAS	55
TOTAL	59

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fuente: FDL

Teniendo en cuenta la dificultad presentada en el análisis de la información, se hace necesario que el FDLT implemente puntos de control a fin de que la información que reportan a través del aplicativo SIVICOF sea la real, permitiendo su adecuado seguimiento y control. De otro lado, es importante que se cumpla con las fechas límites para la adopción de acciones de mejora.

2.1.3. Factor gestión contractual

CUADRO 2
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA FDL TUNJUELITO
PERIODO 2011, 2013, 2014 Y 2015

VIGENCIAS AUDITADAS	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO \$	VALOR DEL PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA \$	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD CONTRATOS UNIVERSO	VALOR CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2011	31.457.010.703	252.204.658	14.763.113.206	180	252.204.658	2
2013	31.812.541.517	199.172.000	15.405.465.619	170	199.172.000	1
2014	42.977.426.454	2.367.046.499	23.234.708.558	172	1.089.998.179	3
2015	49.994.216.182	644.125.662	13.138.898.418	287	190.000.000	1
TOTAL	156.241.194.856	3.462.548.819	66.542.185.801	809	1.731.374.837	7

Fuente: FDL Tunjuelito

En desarrollo del objetivo general de la Auditoria, se evaluó la contratación realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito durante las vigencias 2011, 2013, 2014 y 2015 con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública. En el siguiente cuadro se detalla la muestra seleccionada para auditar:

CUADRO 3
CONTRATACIÓN MUESTRA AUDITADA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

No. Contrato	CONTRATISTA	OBJETO	Valor en pesos
006-2011	IMPULSAR FUNDACION SOCIAL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el fin de desarrollar los Programas de formación en marco de la dinamización de la Escuela Ambiental Local de Tunjuelito.	131.737.500
004-2011	IMPULSAR FUNDACION SOCIAL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la promoción y consolidación de una cultura de corresponsabilidad al interior de los Conjuntos Residenciales,	120.467.158

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. Contrato	CONTRATISTA	OBJETO	Valor
			en pesos
		con el fin de mejorar de las condiciones ambientales de la Localidad Sexta de Tunjuelito.	
124-2014	FUNDACIÓN COLOMBIA UNA NACIÓN CÍVICA - CONCÍVICA	“Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para promover en 250 niños niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años en condición de vulnerabilidad de la localidad de Tunjuelito la práctica del deporte la recreación la actividad física la capacitación y formación deportiva mediante la conformación de escuelas socio deportivas como una estrategia de desarrollo humano que incluye formación en humanismo cívico y deportes como pilar fundamental de los futuros hombres y mujeres de la sociedad de Tunjuelito”.	269.063.218
178-2015	CORPORACION MALOKA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Prestar los servicios para incentivar la apropiación y uso de la ciencia, tecnología e innovación como herramientas que permitan mejorar la calidad y pertinencia de la educación en la localidad a partir del desarrollo de la feria “Tunjuelito , conocimiento, innovación y tecnología”	190.000.000
148 - 2013	CORPORACION RED PAIS RURAL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para impulsar una estrategia interlocal de recuperación de la cuenca del Río Tunjuelo y, en este marco, estructurar, a nivel de prefactibilidad, un proyecto de sistema centralizado de tratamiento de aguas y residuos en la zona de San Benito	199.172.000
141-2014	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	Aunar esfuerzos técnicos administrativos humanos jurídicos y financieros para coordinar las líneas de intervención del proyecto 1110 fortalecimiento a procesos de formación ambiental para la gobernanza del agua y la recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua de la localidad de Tunjuelito a través del desarrollo de la estrategia institucional cepa como instancia de planeación mediante el diseño e implementación de acciones de sensibilización promoción y prevención ambiental que genere conciencia y apropiación del territorio para la gobernanza del agua de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y los estudios previos del convenio.	690.597.000
026-2014	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS	Contratar la prestación de servicio integral de aseo y cafetería, personal e insumos, en las dependencias de la Administración Local de Tunjuelito, Junta Administradora Local y casa de la cultura.	130.337.961
TOTAL			\$1.731.374.837

Fuente: Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito

En relación con el plan de trabajo aprobado inicialmente, en el transcurso de la auditoría se excluyeron los siguientes contratos: 81-2014 por valor de \$242.046.394; 82-2014 por valor de \$144.500.000; 158-2014 por valor de \$259.251.993; 162-2014 por valor de \$261.249.933; 170-2014 por valor de \$370.000.000; 179 de 2015 por valor de \$242.022.858; 180 de 2015 por valor de \$77.102.804; 204 de 2015 por valor de \$135.000.000, como se justifica en mesa de trabajo.

Una vez revisados los contratos seleccionados en la muestra, no se encontraron observaciones que formular para los contratos números 124 de 2014, 178 de 2015, 148 de 2013 y el 141 de 2014.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Es importante mencionar que de los contratos antes relacionados, algunos a la fecha de terminación de la presente auditoría, no se encuentran liquidados, por lo cual el ente de control se reserva la potestad de volverlos a auditar si fuera el caso.

El presente informe contiene el resultado de la revisión del contrato de prestación de servicios No. 026 de 2014 ya que fue insumo del proceso auditor.

En los restantes contratos se encontraron algunas inconsistencias de forma, las cuales arrojaron observaciones administrativas, así:

2.1.3.1 Hallazgo Administrativo

Falta de soportes en las cuentas de cobro

Convenio interadministrativo 004 de 2011 de 2011

CONTRATISTA:	Impulsar Fundación Social Representante legal Oscar Javier Ramírez Joya
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la promoción y consolidación de una cultura de corresponsabilidad al interior de los Conjuntos Residenciales, con el fin de mejorar de las condiciones ambientales de la Localidad Sexta de Tunjuelito
TIPO DE CONTRATO:	Interadministrativo
PLAZO	6 meses
APORTES DEL FDL AN	120.467.158.00
APORTE DE LA ASOCIACIÓN	12.050.000.00
VALOR TOTAL:	132.517.158.00
FECHA SUSCRIPCIÓN	13 de junio d 2011
FECHA DE INICIO	1 de agosto de 2011
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	23 de febrero de 2012
INTERVENTORÍA	Fundación ECODES – Leidy Carolina Cristancho Márquez Contrato 05 de 2011

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Las Cuentas de cobro del equipo que ejecutó las actividades de apoyo no cuentan con los soportes de parafiscales y RUT como se muestra en el cuadro siguiente:

**CUADRO 4
CUENTAS DE COBRO SIN PARAFISCALES NI RUT**

FOLIO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR	ACTIVIDADES EN EL MES
Folios 301 al 303 Folios 621 al 623 Folios 667 al 669 COFINANCIACION	Héctor Ferney Peña Peña	\$1.000.000.00	01-08-11 AL 31-08-11 01-09-11 al 30-09-11 01-10-11 al 31-10-11
	Jhon Larry Cristancho Márquez	\$700.000.00	01-08-11 AL 31-08-11
	Segundo González	\$100.000.00	01-08-11 AL 31-08-11
Folios 304 al 307 625 al 627 Folios 671 al 673 equipo ejecutor	Wilmer Fabián Caro Peña	\$2.600.000.00	01-08-11 AL 31-08-11 01-09-11 al 30-09-11 01-10-11 al 31-10-11
	William Fernando González Alarcón	\$1.800.000.00	01-08-11 AL 31-08-11
	Rafael Antonio Martínez Daza	\$1.000.000.00	01-08-11 AL 31-08-11

Fuente: Carpetas contractuales CAS 004 de 2011

Lo anterior incumple lo establecido en la minuta del contrato en cuanto a las obligaciones que tiene el contratista para presentar las cuentas de cobro, donde se exigía anexar dichos documentos.

De otro lado, dentro de la información puesta a disposición al ente de control no se evidencia la conformación de las veedurías ciudadanas, incumpliendo lo establecido en la Ley 850 de 2003, donde se indica que los ciudadanos podrán ejercer control en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o parcial, se empleen los recursos públicos.

Análisis respuesta entidad: El FDLT mediante radicado de la Contraloría de Bogotá No. 1-2016-08141 del 14 de abril de 2016 presentó las respuestas al informe preliminar de la Auditoría de Regularidad a la cuenta de la vigencia 2015, en esta respuesta no aporta los documentos soportes de las cuentas de cobro, luego no desvirtúa la observación presentada en el informe preliminar.

Por tal razón se constituye en hallazgo administrativo y deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1.3.2. Hallazgo Administrativo

Por cambio del concepto de la cofinanciación sin acto administrativo que lo apruebe y falta de soportes en las cuentas de cobro

Convenio interadministrativo 006 de 2011

CONTRATISTA:	Impulsar Fundación Social Representante legal Oscar Javier Ramírez Joya
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar los programas de formación en el marco de la dinamización de la escuela ambiental local de Tunjuelito
TIPO DE CONTRATO:	Interadministrativo
PLAZO	8 meses
APORTES DEL FDL AN	\$119.337.500.00
APORTE DE LA ASOCIACIÓN	\$12.400.000
VALOR TOTAL:	\$131.737.500
FECHA SUSCRIPCIÓN	13 de junio de 2011
FECHA DE INICIO	1 de agosto de 2011
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	13 de abril de 2012

A Folio 82 de la carpeta uno del contrato, se estable la cofinanciación por valor de \$12.400.000.00 representado en bienes y servicios asociados a la ejecución del proyecto, dentro de la propuesta está contemplado:

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Identificación del equipo de trabajo (chaqueta, carnets y camisetas)	8	300.000	2.400.000
recordatorio para los niños participantes en el curso taller	50	20.000	1.000.000
Camiseta para niños participantes en el curso	50	20.000	1.000.000
apoyo logístico	8	1.000.000	8.000.000
TOTAL COFINANCIACION			12.400.000

Fuente: Información FDLT - carpetas del convenio

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Sin embargo, a folio 307 en las cuentas de cobro se relaciona los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR
Transporte y Materiales	\$5.600.000.00
Alimentación	\$800.000.00
Apoyo Logístico	\$6.000.000.00
TOTAL	\$12.400.000.00

No obstante evidenciarse que cumplieron con el aporte de la Cofinanciación establecido desde la presentación de la propuesta, es importante que se respeten los conceptos y la partida para cada uno de estos, o que obre un acto administrativo que dé cuenta del cambio.

Una vez revisadas las cuentas de cobro se evidencia que a folios 309 y 310 que el RUT anexo a las mismas se encuentra desactualizado y que además la actividad registrada ante la DIAN no corresponde al objeto del convenio.

De otro lado, dentro de la información puesta a disposición al ente de control no se evidencia la conformación de las veedurías ciudadanas, incumpliendo lo establecido en la Ley 850 de 2003, donde se indica que los ciudadanos podrán ejercer control en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o parcial, se empleen los recursos públicos.

Análisis respuesta entidad: Una vez revisada y analizada la respuesta del FDLT La entidad no aporta los documentos soportes, luego no desvirtúa la observación presentada en el informe preliminar.

Por tal razón se constituye en hallazgo administrativo y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

2.1.4. Factor gestión presupuestal

La presente auditoría tiene por objeto emitir concepto sobre los registros presupuestales, la exactitud, oportunidad, efectividad e integralidad de los mismos,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, el grado de cumplimiento en la ejecución y los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada por el Fondo de Desarrollo de Tunjuelito - FDLT -, durante la vigencia fiscal 2015.

La revisión de la gestión presupuestal se fundamentó en la constatación de registros presupuestales, y sus documentos soporte, con el objeto de emitir pronunciamiento sobre oportunidad, veracidad de los mismos, cumplimiento de la normatividad presupuestal y fiscal vigentes.

Desde el punto de vista de la Hacienda Pública, el Fondo de Desarrollo Local de la Tunjuelito (FDLT), es una entidad del orden distrital, que hace parte de la Administración Central y su gestión presupuestal se rige por lo establecido en la Constitución Política de 1991 en el Capítulo III, del Título XII, sobre el Régimen Económico y de Hacienda Pública, la Ley Orgánica de Presupuesto y sus Decretos Reglamentarios, y en particular las definidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, Régimen Especial para el Distrito Capital, Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y el Decreto 372 de 2010, el Acuerdo 533 del 16 de diciembre de 2013, el Decreto Distrital 609 del 27 de diciembre de 2013, la Resolución SDH-660 del 29 de diciembre de 2011, la Circular No.07 de marzo de 2014 lineamientos presupuestales vigencia 2015, circular 013 de 20 de agosto 2014 territorialización de la inversión 2015 y circular conjunta 02 de septiembre 19 de 2014 ejecución, cierre y programación presupuestal 2015 de la Secretaria de Hacienda.

En atención al Acuerdo 007 del 2014, la administración presupuesta un recaudo de ingresos por valor de \$90.000.000 y un valor de \$8.000.000 en recursos de capital.

El CONFIS emitió concepto favorable al proyecto del presupuesto del FDLT, en cuantía de \$54.351.818.000 para la vigencia fiscal 2015, de los cuales se asigna un valor de \$33.500.000.000 a la disponibilidad inicial y \$20.851.818.000 como ingresos.

Así las cosas, la Junta Local Administradora “JAL” mediante Acuerdo No. 007-2014 del 15 de diciembre de 2014, fijó los cómputos del Presupuesto de ingresos del FDLT, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, por la suma de \$54.351.818.000.

Mediante el mismo Acuerdo No. 007-2014, en su artículo segundo, fijó el cómputo del Presupuesto de gastos FDLT, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

enero al 31 de diciembre de 2015, por la suma de \$54.351.818.000, Distribuidos en: Gastos de funcionamiento por \$1.894.486.000 y al gasto de inversión la suma de \$52.457.332.000.

Modificaciones Presupuestales

Distribución por Adición de Excedentes Financieros de 2014

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, en cumplimiento de la circular CONFIS 04 de 2015 y el Acuerdo Local 003 de 2015, (22 de mayo de 2015) de la JAL de Tunjuelito, en los cuales determinó asignar un valor de \$1.054.588.046 para el proyecto de atención de adulto mayor con el fin de incrementar la cobertura del apoyo económico Tipo “C”, expidió el Decreto Local 005 el 26 de mayo de 2015, por el cual adiciona el presupuesto anual de Ingresos y gastos e Inversión del FDLT para la vigencia 2015, el cual fue ejecutado a través del proyecto 1082, dando así cumplimiento por lo ordenado por el CONFIS.

Ajuste al presupuesto de ingresos

De acuerdo con el Decreto No. 372 DE 2010, *“Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L”, Numeral 5. Del Cierre Presupuestal, artículo 36, Ajuste por Cierre Presupuestal”,* mediante oficio No. 2015EE148310 del 5 de junio de 2015, la Secretaría Distrital de Hacienda determinó un monto real de las obligaciones por pagar por valor de \$28.087.810.136 y un saldo real en caja por el mismo valor; por lo cual el FDLT disminuyó la disponibilidad inicial en un valor de \$5.412.189.864 frente a lo programado. De acuerdo con lo expresado anteriormente, el -FDLT operó un presupuesto con modificaciones menores al 8%, respecto de la apropiación inicial.

Traslados al interior del Presupuesto de Gastos e Inversión

Primer Traslado

Teniendo en cuenta que el FDLT debe cumplir con las metas propuesta en el Plan de Desarrollo “Tunjuelito Humana: Acción Transformadora del Territorio” y fortalecer los procesos existentes, requiere acreditar recursos en los proyectos de inversión 1064 “Promoción y Prevención en Salud, con enfoque diferencial y énfasis en población con factores de riesgos asociado en salud mental” y 1110 “Fortalecimientos a procesos de formación ambiental para la gobernanza del agua”; por lo cual La Secretaria de Planeación Distrital emitió concepto favorable al traslado

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de inversión mediante comunicación con radicado No.2-2015-44888 del 10 de septiembre de 2015, de igual forma la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre el traslado presupuestal al interior de la Inversión del fondo mediante oficio No. 2015EE256845 del 16 de septiembre de 2015.

En mérito de lo expuesto anteriormente el FDLT disminuyó el rubro correspondiente al proyecto 1114 “Fomento de la participación de la ciudadana y apoyo a las organizaciones sociales” en cuantía de \$80.000.000, acreditando el proyecto 1064 “Promoción y Prevención en Salud, con enfoque diferencial y énfasis en población con factores de riesgos asociado en salud mental” en cuantía de \$60.000.000 y al proyecto 1110 “Fortalecimientos a procesos de formación ambiental para la gobernanza del agua” por cuantía de \$20.000.000.

Segundo traslado

Teniendo en cuenta que el FDLT requiere recursos para financiar proyectos de funcionamiento, así:

**CUADRO 5
PARTIDAS REQUERIDAS**

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	9.130.320
3-1-2-01-03	Combustibles, lubricantes y llantas	20.000.000
3-1-2-02-03	Gastos de transporte y comunicación	5.000.000
3-1-2-02-06-01	Seguros entidad	37.000.000
3-1-2-02-06-04	Seguro de Vida EDILES	3.000.000
PROYECTO 1115	Promoción y Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	160.960.000
PROYECTO 1113	Tunjuelito sin Basuras	4.760.000
PROYECTO 1116	Espacios seguros	300.000
TOTAL REQUERIMIENTO		240.150.320

Fuente: Oficina de Presupuesto - FDLT

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Dado que, existen proyectos de gastos de funcionamiento y de inversión que presentan saldos de apropiación libres de afectación, los cuales pueden ser trasladados para financiar faltantes de otros proyectos, como son:

**CUADRO 6
RUBROS LIBRES DE AFECTACION PRESUPUESTAL**

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento entidad	64.130.320
3-1-2-02-11	Promoción institucional	10.000.000
3-3-1-14-03-24-1114	Fomento de la participación de la ciudadana y apoyo a las organizaciones sociales	166.020.000
TOTAL TRASLADO		240.150.320

Fuente: Oficina de Presupuesto - FDLT

En consideración de lo anterior, el FDLT mediante Decreto Local 008 de 19 de noviembre de 2015, efectuó traslado al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión del fondo para la vigencia 2015.

OBLIGACIONES POR PAGAR

En el siguiente cuadro se observa que el FDLT, realizó liberación de saldos de las vigencias 2009 a 2014, así:

**CUADRO 7
GESTION OBLIGACIONES POR PAGAR 2009 2014 FDLT**

CONCEPTO	AÑO	PPRO INICIAL	COMPROMISOS	% EJEC	GIROS	% Giros	SALDO LIBERADO
Gastos	2014	542.544.843	541.366.565	99,78%	369.604.308	68,12%	1.178.278
Inversión		27.545.265.293	27.338.666.452	99,25%	20.592.542.426	74,76%	206.598.841
Anteriores	2013	7.830.510.793	7.706.154.601	98,41%	5.107.097.625	65,22%	124.356.192
Gastos	2013	392.315.625	392.205.115	99,97%	294.384.964	75,04%	110.510
Inversión		18.102.249.761	17.438.771.109	96,33%	9.608.260.316	53,08%	663.478.652
Anteriores	2012	4.237.657.627	3.617.452.702	85,36%	1.525.844.813	36,01%	620.204.925
Gastos	2012	300.168.182	300.168.182	100,00%	265.665.196	88,51%	0
Inversión		11.097.500.335	10.990.590.035	99,04%	6.752.932.409	60,85%	106.910.300
Anteriores	2011	3.800.701.670	3.694.051.109	97,19%	1.096.372.068	28,85%	106.650.561
Gastos	2011	214.571.740	212.361.885	98,97%	189.203.942	88,18%	2.209.855
Inversión		16.012.255.928	15.311.777.149	95,63%	11.511.075.479	71,89%	700.478.779

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONCEPTO	AÑO	PPRO INICIAL	COMPROMISOS	% EJEC	GIROS	% Giros	SALDO LIBERADO
Anteriores	2010	2.803.078.290	2.718.395.820	97,01%	599.711.260	21,39%	84.682.470
anteriores	2010	12.214.768.305	12.138.353.303	99,37%	9.335.275.014	76,43%	76.415.002
anteriores	2009	13.311.434.456	12.903.120.680	96,93%	9.007.011.809	67,66%	408.313.776

Fuente: Información suministrada por la oficina de presupuesto del FDLT.

Evaluadas las obligaciones por pagar de la vigencia 2015, se observó que de un total de \$27.545.265.293 se comprometieron Recursos por \$27.338.666.452, lo que equivale al 99.25% de los cuales se giraron \$20.592.542.426, es decir, el 74.76%

2.1.4.1 Hallazgo Administrativo

Por Obligaciones por pagar de vigencias anteriores

Si bien es cierto la gestión administrativa del FDLT para disminuir, anular, cancelar y liberar recursos que presentaban mínimas cuantías, se siguen presentando Obligaciones sin liquidar y que en la vigencia 2015 asciende al 26%, es decir por cuantía de \$6.746.124.026. Esta situación ocurre por falta de controles en el proceso armónico de planeación, programación presupuestal, de contratación y los plazos de ejecución conllevando a retrasos e incumplimiento en las metas del Plan de Desarrollo que se ejecuta en esa vigencia.

Lo anterior no cumple con lo establecido en la Circular No.31 del 20 de octubre de 2011 del Procurador General de la Nación, el artículo 62 del Decreto Distrital 714 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, artículo 1 del Acuerdo 5 de abril 30 de 1998.

Análisis respuesta de la entidad: Una vez revisada y analizada la respuesta el FDLT acepta la observación.

Por lo tanto se constituye en hallazgo administrativo y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

Concepto sobre la gestión presupuestal

De acuerdo con las cifras presentadas en la ejecución presupuestal de la vigencia y el análisis contenido en los acápite anteriores y que los indicadores de presupuesto reflejan eficiencia en la gestión presupuestal, la Contraloría de Bogotá estima que en general la gestión presupuestal del FDLT es Eficiente.

2.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1. Factor planes, programas y proyectos gestión ambiental

El Plan de Desarrollo y su Estructura

El acuerdo 007 de agosto del 2012, de La Junta Administradora Local de Tunjuelito adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de la Localidad de Tunjuelito 2013– 2016, *“Tunjuelito Humana: Acción Transformadora del territorio”*

Las políticas y directrices del plan de desarrollo buscan la acción articulada de la administración para que la localidad de Tunjuelito en 2016, con la participación de la ciudadanía, sea reconocida por el desarrollo del ser humano como elemento esencial de progreso con prioridad de la infancia y la adolescencia, reducción de la segregación social y mitigado grandes problemáticas como la inseguridad, los residuos sólidos, las fragilidades sociales, las dificultades del espacio público, la falta de oportunidades, desarrollo ordenado a través de los espacios del agua y del medio ambiente.

El Plan se organiza en torno a los siguientes ejes y programas:

1. Eje 1. *Una localidad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.*

Programas

- Garantía del desarrollo integral de la primera infancia
- Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad
- Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender
- Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres
- Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital
- Ejercicio de las libertades culturales y deportivas
- seguridad y soberanía alimentaria y nutricional

2. Eje 2. *Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Programas:

- Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.
- Movilidad Humana
- Gestión integral de riesgos
- Basura cero

3. Eje 3. *Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.*

Programas:

- Bogotá Humana: participa y decide
- Fortalecimiento de la seguridad ciudadana
- Territorios de vida y paz con prevención del delito
- Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional

Para los tres (3) ejes estratégicos y sus programas se definieron 51 metas a ejecutar en el cuatrienio, a través de los siguientes Quince (15) proyectos:

CUADRO 8
Proyectos Plan de Desarrollo FDLT 2013-2016 Presupuesto 2015

NUMERO PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO	PROGRAMADO 2015	EJECUTADO 2015	% DE EJECUCION 2015
0817	Primera infancia	490.000.000	0	0%
1064	Promoción y prevención en salud	420.000.000	83.384.764	19.85%
1077	Construcción de saberes articulados a la dinámica del territorio	640.000.000	9.500.000	1.48%
1078	Atención contra distintos tipos de discriminación	200.000.000	80.750.000	40.38%
1079	Fortalecimiento de sistema y cultura patrimonio de la localidad	780.000.000	57.160.679	7.33%
1080	Cultura del deporte	400.000.000	59.520.000	14.88%
1082	Personas mayores con inclusión	2.404.588.046	1.285.991.262	53.48%
1110	Fortalecimiento a procesos de formación ambiental	2.082.000.000	90.177.920	4.33%
1111	Mejoramiento de la movilidad en la Localidad	7.895.931000	0	0%
1112	Fortalecimiento de la gestión del riesgo en la localidad	290.000.000	0	0%
1113	Tunjuelito sin basuras	95.000.000	95.000.000	100%
1114	Fomento de la participación ciudadana y apoyo a organizaciones sociales	550.089.000	65.996.400	12%
1115	Promoción y fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	189.040.000	86.066.666	45.53%

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NUMERO PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO	PROGRAMADO 2015	EJECUTADO 2015	% DE EJECUCION 2015
1116	Espacios seguros	89.700.000	950.000	1.06%
1117	Fortalecimiento institucional local	4.267.824.000	2.744.605.544	64.31%
TOTAL		20.794.172.046	4.659.103.235	23.51%

Fuente: Cuenta anual FDLT 2015, Plan de Acción 2013-2016.

Plan de Inversiones para financiar el Plan de desarrollo

El artículo 24 del Acuerdo 007 de agosto del 2012 “será financiado con una proyección de recursos que asciende a \$ 79.711 millones. Que corresponden a transferencias de la Administración Central, ingresos corrientes y recursos de capital.

Se pretende evaluar la gestión fiscal adelantada por el FDLT, en cuanto a la ejecución del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de la Localidad de Tunjuelito 2013–2016, “La Acción Transformadora del Territorio” durante la vigencia fiscal 2015, con el fin de Conceptuar sobre el cumplimiento de los objetivos misionales y los planes, programas y proyectos adoptados por la administración durante la vigencia.

Plan de Desarrollo y la ejecución presupuestal de 2015

Durante la vigencia 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito (FDLT), determinó para el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Local, “*Tunjuelito Humana Acción Transformadora del territorio*” un presupuesto inicial aprobado para inversión directa vigente de \$20.794.412.046 comprometiendo recursos para la ejecución por un valor total de \$20.045.986.156, con un compromiso de giros al final de la vigencia por \$4.659.343.235, es decir, el 22.41%, presentado un atraso en la ejecución del Plan de Desarrollo del 77.59%.

Por Eje la ejecución presupuestal se puede apreciar en el siguiente cuadro:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 9
Ejecución Presupuestal por Ejes Plan de Desarrollo FDLT 2015

EJE	APROPIACION INICIAL	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS	% DE EJECUCION PENDIENTE DE GIROS
Eje 1. Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.	4.220.000000	5.334.588.046	5.275.694.255	1.576.306.705	29.55%	70.45%
Eje 2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	10.347.931.000	10.363.171.000	10.341258.077	185.417.920	1.79%	98.21%
Eje 3. Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	5.171.893.000	5.096.653.000	4.429.033.824	2.897.618.610	56.85%	43.15%
TOTAL	19.739.824.000	20.794.412.046	20.045.986.156	4.659.343.235	29.39%	70.60%

Fuente: Cuenta anual FDLT-2015, Ejecución Presupuestal. PREDIS

2.2.1.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Incumplimiento de las metas de Planes, Programas y Proyectos

Evaluada la información reportada por el FDLT se observa incumplimiento de las metas de Planes, Programas y Proyectos así:

- 1- De un presupuesto total durante la vigencia 2015 para los 3 Ejes del Plan de Desarrollo por un valor de \$19.739.824.000 solamente se materializaron giros por \$4.659.343.235 lo que equivale al 23.63% quedando pendiente por ejecutar el 76.37%, siendo el Eje No 2, “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua” el que presenta el mayor atraso con solamente el 1.79% de ejecuciones de giros.
- 2- Durante la vigencia 2015, el FDLT, determinó para el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Local, “de Tunjuelito, Humana” un presupuesto inicial aprobado para inversión directa vigente de \$20.794.172.046, con un compromiso de giros al final de la vigencia por \$4.659.103.235, es decir el 22.40%, presentado un atraso en la ejecución del Plan de Desarrollo del 77.60%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- 3- De un presupuesto total para los 46 problemas del Balance Social por un valor de \$14.159.911.614, solamente se ejecutaron \$577.604.290, lo que equivale al 4.07%, quedando pendiente de ejecutar el 95.93%.
- 4- El FDLT durante la vigencia 2015 definió 2 proyectos ambientales, con un presupuesto inicial de \$2.177.183.928, de los cuales se materializaron \$185.177.920, solamente el 8.50%, de ejecución física.

Lo anterior, incumplió lo regulado en el artículo 3º Literales k, l de la Ley 152 de 1994, el artículo 2º de la Ley 87 de 1993, Literales f, g, del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994.

Estos hechos son consecuencia de la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los Responsables de los Proyectos y demás servidores públicos.

Estas situaciones crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FDLT, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo dificulta el seguimiento de las metas y objetivos de los proyectos y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en la toma de decisiones.

Análisis respuesta entidad: Una vez revisada y analizada la respuesta del FDLT, se evidencia que existen grandes falencias en el cumplimiento de las metas de los planes, programas y proyectos, situación que incide de manera negativa en la oportunidad y el logro de los objetivos y metas propuestos en la vigencia 2015.

La respuesta dada por el sujeto de control no desvirtúa la observación presentada en el informe preliminar por lo tanto se constituye en hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

2.2.1.2. Hallazgo Administrativo.

Inconsistencias de la información entre Plan de Acción y MUSI

Revisada la información presentada en la cuenta anual 2015 y la facilitada por el FDLT, se observa:

- Diferencias entre los valores reportados en el MUSI y Plan de acción:
- Ejecución Financiera de las metas MUSI: por giros: \$2.820.266.125

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Giros en Plan de acción: \$4.659.103.235
- MUSI contratado 2015: \$19.140.457.722
- Plan de acción: \$20.794.172.046
- Valor total reportado en contratación: \$13.138.898.418
- En el Plan de acción se registra un promedio magnitud ejecutada de las metas de 41013 y en el MUSI se registra 22181
- El MUSI relaciona un total de 60 contratos, en la información presentada por el FDLT se registran 287 contratos celebrados en la vigencia.

- Los datos reportados en MUSI y Plan de acción, de un total de 51 metas, 42 el 82.35%, presentan inconsistencias en magnitud y valor reportado así:

CUADRO 10
Metas Plan de Desarrollo 2015 Plan de Acción – MUSI FDLT

Proyecto- Meta	Plan de acción		MUSI	
	Magnitud Ejecutada	Ejecución Presupuestal	Magnitud Ejecución Real	Ejecución presupuestal-Giros
817- 1 Dotar 11 Jardines Sdis Con Elementos Necesarios Para El Buen Desarrollo De programas psicomotor y psicosociales	4	114	0	0
817- 2 Dotar 11 Jardines Sdis Con Elementos Necesarios Para El Buen Desarrollo De programas y servicios	5	214	0	0
817- 3 Vincular 1000 personas a una red para la atención integral y la garantía de derechos de la primera infancia	250	153	0	0
1064- 1 Vincular anualmente 640 personas con factores de riesgo asociados a consumo y abuso de SPA y otras problemáticas asociadas a la salud mental en actividades de promoción y prevención.	760	139	110	1752 3364
1064- 2 Vincular a 8000 personas en actividades de promoción y prevención integral en salud (derechos sexuales y reproductivos, ETS entre otros) incorporando el enfoque diferencial.	100	50	0	0
1064- 3 Atender 4000 personas en condición de discapacidad y/o vulnerabilidad con ayudas técnicas	138	231	0	6586 1400
1077- 1 Vincular 1000 Personas En Procesos De Formación Intercultural Involucrando Los Saberes De Los Diferentes Grupos Étnicos, Comunitarios Y Poblacionales, Articulados A La Dinámica Del Territorio	200	100	145	4750 000
1077- 2 Vincular 10000 Niños, Niñas Y Jóvenes Escolares A Salidas Pedagógicas Educativas, Interculturales, Artísticas, Deportivas, Científicas Y Ambientales Articuladas Con La Dinámica Del Territorio	200 0	100	173 6	4750 000
1077- 3 Promocionar 4000 Estudiantes Para Su Inclusión En La Educación Superior Universitaria	261	181	0	0
1077- 4 Dotar 12 Locales (Colegios) equitativamente, Con Elementos Didácticos, Audiovisuales Y De Informática	8	224	0	0

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto- Meta	Plan de acción		MUSI	
	Magnitud Ejecutada	Ejecución Presupuestal	Magnitud Ejecución Real	Ejecución presupuestal-Giros
1078- 1 Vincular 10000 Personas A Campañas Contra Distintos Tipos De Discriminación Y Violencias.	0	0	0	0
1078- 2 Vincular 4000 Personas A Estrategias Para El Reconocimiento De Las Diferencias Y Promoción De La Convivencia Ciudadana Con Jóvenes.	1500	100	1300	80750000
1078- 3 Apoyar 4 Organizaciones Sociales Para La Promoción Del Reconocimiento De Las Diferencias Y Lucha Contra La Discriminación	0	0	0	0
1078- 4 Vincular 500 Personas A Un Programa Permanente De Sensibilización Y Asesoría Según Ley 1257 De 2008	50	100	0	0
1079- 1 Vincular 8000 Personas A Través De Un Programa De "Puertas Abiertas De La Casa De La Cultura Y Centros Culturales" Que Proporcione Una Oferta Cultural Permanente	3157	113	3157	0
1079- 2 Realizar 8 Festivales Representativos De Los Procesos De Arte, Cultura Y Patrimonios De La Localidad	2	95	0	42454800
1079- 3 Realizar 11 Eventos Culturales Por Año Que Representen Y Reconozcan A Los Sectores, Poblaciones Y Grupos Etnarios De La Localidad	2	90	2	2025000
1079- 4 Dotar 8 Equipamientos Culturales Y De Inclusión Social Con Elementos Requeridos Para Su Funcionamiento.	1	114	0	0
1079- 5 Vincular 3000 Personas A Procesos De Formación Artística, Ancestral Y Cultural	2500	202	1500	4629379
1079- 6 Apoyar 10 Iniciativas Juveniles Por Año, Con Énfasis En Organización Para La Creación E Innovación Aplicada A Necesidades Locales.	11	151	0	8051500
1080- 1 Dotar 8 Parques Vecinales O De Bolsillo Con Equipamiento Para La Práctica De Deportes Alternativos, Extremos Y Tradicionales	0	0	0	0
1080- 2 Vincular 1000 Personas A Procesos De Formación Deportiva, Artística, Ancestral Y Cultural	300	117	0	0
1080- 3 Vincular 8000 Personas Anualmente En Actividades Físicas, Recreativas Y Deportivas, Incluidas Personas En Situación De Discapacidad	3062	283	0	59520000
1082- 1 Atender 500 Adultos Mayores Mediante El Suministro De Subsidios Económicos Tipo C Por Año. (Se Entregan Mensualmente Durante 12 Meses)	1624	241	1624	1285991262
1110- 1 Fortalecer 10 Procesos De Educación Ambiental Procedas Que Se Articularán A La Recuperación, Apropiación, Conservación De Cuerpos De Agua Y Corredores Ecológicos De La Localidad Y La Cuenca.	1	116	0	0
1110- 2 Vincular 20 Organizaciones Sociales En Proceso De Formación Ambiental Para La Gobernanza Del Agua	5	100	0	0
1110- 3 Vincular 40000 Personas En Campañas De Sensibilización Y Recuperación De Espacios De Agua	5000	100	0	0
1110- 4 Vincular 4000 Personas En Actividades De 3 "Aulas Ambientales", En Los Ecosistemas Estratégicos De La Localidad	100	150	0	0
1110- 5 Vincular 1000 Personas En Programas Piloto Para La Utilización De Tecnologías Alternativas Del Aprovechamiento Del Agua Y Minimización De Vertimientos	4150	541	4326	67177920
1110- 6 Impulsar 1 Estrategia Inter local Para La Recuperación De La Cuenca Del Rio Tunjuelo Y Disminuir Los Vertimientos Y Su Contaminación	1	34	1	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto- Meta	Plan de acción		MUSI	
	Magnitud Ejecutada	Ejecución Presupuestal	Magnitud Ejecución Real	Ejecución presupuestal-Giros
				23000000
1111- 1 Rehabilitar 52 Km-Carril De Malla Vial Local	1.50	477	0	0
1111- 2 Realizar Mantenimiento 10 Km-Carril De Malla Vial Local	2	416	0	0
1111- 3 Construir Y Mantener 10000 M2 De Espacio Público Local Incluidos 27 Parques Vecinales Y De Bolsillo	2200	269	0	0
1112- 1 Vincular 160 Personas A Comités Barriales Para La Gestión Del Riesgo	100	77	0	0
1112- 2 Sensibilizar 500 Personas En Gestión Del Riesgo	500	67	0	0
1112- 3 Dotar 1 Con Elementos Necesarios Para El Buen Funcionamiento Del Mismo	1	80	0	0
1112- 4 Vincular 100 Personas A Una Red Local De Monitoreo Del Riesgo.	50	67	0	0
1113- 1 Vincular 1600 Personas A Procesos Piloto En Tems De Tecnologías Limpias Y Manejo Integral De Residuos Sólidos	4150	95	4390	95240000
1113- 2 Apoyar 4 Iniciativas De Aprovechamiento De Residuos Sólidos	0	0	0	0
1114- 1 Apoyar 12 Iniciativas De Medios Alternativos De Comunicación Social Y Comunitario Locales	0	0	0	0
1114- 2 Apoyar 40 Organizaciones Socio-Ambientales, Comunales, Comunitarias Y Otras Formas De Organización, En Aspectos Técnicos Y Operativos.	18	183	0	0
1114- 3 Vincular 1000 Personas De Organizaciones Sociales,(Dignatarios Comunales, De Asambleas Y Comités De Propiedad Horizontal, Líderes Sociales¿) En Procesos De Formación En Participación, Veeduría Y Liderazgo.	0	0	0	0
1114- 4 Vincular 5000 Personas En Los Procesos De Participación Ciudadana En La Localidad (Presupuestos Participativos, Cabildos, Asambleas Populares, Entre Otros)	5850	226	1158	29338900
1114- 5 Vincular 1500 Jóvenes En Procesos De Participación Política, Fortalecimiento De Liderazgos, Convivencia, Etc.	250	80	250	36657500
1114- 6 Dotar 8 Salones Comunales De Elementos Mobiliarios Y Equipos De Oficina Necesaria Para El Buen Funcionamiento.	0	0	0	0
1114- 7 Vincular 12 Organizaciones Sociales En La Actualización Del Observatorio Social, Económico, Cultural Y Patrimonial Local	0	11	0	0
1116- 1 Vincular 5000 Personas En Programas Para Generación De Espacios Seguros	1250	90	1032	950000
1115- 1 Vincular 5000 Personas En Estrategias De Promoción De La Seguridad Y La Convivencia	1250	189	1250	86066666
1117- 1 Construir 1 Sede De La Alcaldía Local	0	53	0	0
1117- 2 Garantizar 100 Por Ciento Del Funcionamiento De La Administración Local	100	301	100	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto- Meta	Plan de acción		MUSI	
	Magnitud Ejecutada	Ejecución Presupuestal	Magnitud Ejecución Real	Ejecución presupuestal-Giros
				2152 9129 72
1117- 3 Garantizar 100 Por ciento De Pagos De Honorarios, Salud Y Seguros Para Ediles	100	593	100	5916 9257 2
TOTAL	410 13	7427	221 81	4659 3432 35

Fuente: FDLT Cuenta vigencia 2015, MUSI, Plan de Acción

- Se resalta que únicamente ocho (8) metas es decir el 15.68% de la 51 definidas en el Plan de Desarrollo, registran datos homogéneos.

- Veintitrés (23) metas presentan ejecución de recursos con cero magnitud de ejecución física real, es decir el 45.09%.

- En el MUSI La meta: 1117- 1 Construir 1 Sede de la Alcaldía Local se registra una ejecución física de cero (0) con giros de \$53.000.000 en la ejecución presupuestal y cero (0) giros en el MUSI.

- En general no es registrada la información relacionada con la Modalidad de selección de contratación.

- En el proyecto 1080 se registra el contrato No. 199 de 2015 celebrado con la firma ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS – ASESOL, el cual registra dos (2) valores con sus respectivos CDP y CRP así:

CUADRO 11
PROYECTO 1080 – META 295 – CONTRATO No. 199 DE 2015

Proyecto- Meta	CONTRATO	CDP	CRP	VALOR
1080 - 295	199 de 2015	612	593	238.099.998
1080 - 295	199 de 2015	867	770	33.018.393

Fuente: MUSI con la contratación del FDLT

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo anterior, incumplió lo regulado en el artículo 3º Literales k, l de la Ley 152 de 1994, el artículo 2º de la Ley 87 de 1993, Literales f, g, del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994.

Estos hechos son consecuencia de la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los Responsables de los Proyectos y demás servidores públicos.

Estas situaciones crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FDLT, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo dificulta el seguimiento de las metas y objetivos de los proyectos y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en la toma de decisiones.

Análisis respuesta entidad: Una vez revisada y analizada la respuesta, la información presentada por el FDLT en el Plan de Acción y en la Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión MUSI, son los documentos base para la evaluación presentada en el presente hallazgo, el FDLT en su respuesta relaciona los datos consignados y ya presentados en la matriz MUSI, sin desvirtuar las observaciones encontradas.

De otra parte la evaluación se realiza sobre la ejecución real de las metas y giros, en los cuales se ve materializada la acción del FDLT frente a los compromisos adquiridos y la comunidad. Llama la atención que en el caso del contrato 199 de 2015 en la MUSI revisada se observa: En la columna Y ESTADO DEL CONTRATO se lee: *Por iniciar.*, y en la columna Z OBSERVACIONES se lee: *Falta firma de contratista. Falta fecha del interventor.*; contrato que como manifiesta el Fondo conto con adición presupuestal.

La respuesta dada por el sujeto de control no desvirtúa la observación presentada en el informe preliminar por lo tanto se constituye en hallazgo administrativo y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

Contratación por metas Plan de Desarrollo

El comportamiento de la contratación realizada en la vigencia por el FDLT se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO 12

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26 A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Informe de Contratación por Proyecto y Metas del Plan de Desarrollo

Proyectos	Metas Plan de Desarrollo	Contratos	Total Contratos	Valor Contratos	Giros	Modalidad de Selección	Tipo de Contrato
817	275	253	8	481.315.381	0	SIN	Compraventa
	275	255				SIN	Compraventa
	275	265				SIN	Compraventa
	275	266				SIN	Compraventa
	275	278				SIN	Obra pública
	275	286				SIN	Interventoría
	276	280				SIN	Asociación
	276	283				SIN	Interadministrativo
1064	277	166	6	419.999.480	83.384.764	SIN	Interadministrativo
	277	180				Contratación directa	Interadministrativo
	277	270				SIN	Asociación
	277	283				SIN	Interadministrativo
	278	83-2014				SIN	Interadministrativo
	279	166				SIN	Interadministrativo
	279	179				Contratación directa	Interadministrativo
1077	280	178	4	603.861.998	9.500.000	Contratación directa	Prestación de servicios
	280	166				SIN	Interadministrativo
	281	178				Contratación directa	Prestación de servicios
	281	166				SIN	Interadministrativo
	282	253				SIN	Compraventa
	283	253				SIN	Compraventa
	283	279				SIN	Compraventa
	285	204				Régimen especial	Asociación
1078	285	166	4	200.000.000	80.750.000	SIN	Interadministrativo
	287	261				SIN	Asociación
	287	283				SIN	Interadministrativo
1079	288	244	9	765.929.350	57.160.679	SIN	Asociación
	288	166				SIN	Interadministrativo
	289	221				Menor cuantía	Prestación de servicios
	289	166				SIN	Interadministrativo
	290	203				Régimen especial	Asociación
	290	166				SIN	Interadministrativo
	290	207				Régimen especial	Asociación

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyectos	Metas Plan de Desarrollo	Contratos	Total Contratos	Valor Contratos	Giros	Modalidad de Selección	Tipo de Contrato				
	290	166				SIN	Interadministrativo				
	291	275				SIN	Obra pública				
	291	285				SIN	Interventoría				
	292	208				Régimen especial	Asociación				
	292	166				SIN	Interadministrativo				
	292	255				SIN	Compraventa				
1080	292	124	3	400.000.000	59.520.000	SIN	Asociación				
	295	199				SIN	Asociación				
	295	166				SIN	Interadministrativo				
	295	199				SIN	Asociación				
1082	296	1	11	2.404.588.046	1.285.991.262	Contratación directa	Resolución				
	296	2				Contratación directa	Resolución				
	296	12				Contratación directa	Prestación servicios				
	296	15				Contratación directa	Prestación servicios				
	296	34				Contratación directa	Prestación servicios				
	296	33				Contratación directa	Prestación servicios				
	296	191				Contratación directa	Prestación servicios				
	296	197				Contratación directa	Prestación servicios				
	296	192				Contratación directa	Prestación servicios				
	296	193				Contratación directa	Prestación servicios				
	296	161				SIN	Resolución				
	1110	297				229	5	2.081.943.928	90.177.920	SIN	Obra Pública
		297				141				SIN	Interadministrativo
297		252	SIN	Interventoría							
298		229	SIN	Obra pública							
299		229	SIN	Obra pública							
300		229	SIN	Obra pública							
301		177	Contratación directa	Suministro servicios							
301		166	SIN	Interadministrativo							
301		229	SIN	Obra pública							
1111	303	145	7	7.874.080.949	0	SIN	Obra pública				
	303	160				SIN	Interventoría				
	303	70				SIN	Obra pública				
	305	262				SIN	Interventoría				
	305	284				SIN	Interadministrativo				
	305	256				SIN	Obra Pública				

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyectos	Metas Plan de Desarrollo	Contratos	Total Contratos	Valor Contratos	Giros	Modalidad de Selección	Tipo de Contrato
	305	272				SIN	Obra publica
1112	306	273	3	289.993.200	0	SIN	Asociación
	306	283				SIN	Interadministrativo
	307	273				SIN	Asociación
	308	274				SIN	Compraventa
	309	273				SIN	Asociación
	1113	310				196	1
1114	313	271	7	500.159.850	65.996.400	SIN	Asociación
	315	128-2014				Selección abreviada	Prestación servicios
	315	128				SIN	Prestación servicios
	315	287				SIN	Asociación
	316	166				SIN	Interadministrativo
	316	190				Régimen especial	Asociación
	318	219				Mínima cuantía	Prestación servicios
1115	319	194	2	189.039.996	86.066.666	Contratación directa	Asociación
	319	129				SIN	Prestación servicios
1116	320	194		89.700.000	950.000	Contratación directa	Asociación
	320	228				SIN	Interventoría
1117	321 322 323			2.744.605.544	905.528.434		
Total			60	19.140.457.722	2.820.266.125		

Fuente: Cuenta anual FDLT-MUSI-2015

Por tipos de contratos el comportamiento fue:

CUADRO 13
Contratación por Tipo

TIPO DE CONTRATO	TOTAL	PORCENTAJE
Asociación	16	26.66%
Compraventa	6	10%
Interadministrativo	7	11.66%
Interventoría	6	10%
Obra publica	7	11.66%
Prestación de servicios	14	23.33%
Resolución	3	5%
Suministro servicios	1	1.66%
Total	60	100%

Fuente: Cuenta anual MUSI FDLT-2015

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La mayor contratación se presentó en los siguientes proyectos:

CUADRO 14
Proyectos con mayor contratación

PROYECTO	TOTAL CONTRATOS	PORCENTAJE
1082	11	18.33%
1079	9	15.00%
817	8	13.33%
1111	7	11.66%
1114	7	11.66%

Fuente: Cuenta anual MUSI FDLT2015

El mayor número de contratos se registró en las siguientes metas del Plan de Desarrollo:

CUADRO 15
Mayores contratos metas Plan de Desarrollo

META PLAN DESARROLLO	TOTAL CONTRATOS	PORCENTAJE	PROYECTO
296	11	18.33%	1082
275	6	10%	817
277	4	6.66%	1064
290	4	6.66%	1079
292	4	6.66%	1080

Fuente: Cuenta anual MUSI FDLT-2015

La muestra seleccionada correspondió a los proyectos 1078: Atención contra distintos tipos de discriminación, 1082: Personas mayores con inclusión y 1110: Fortalecimiento a procesos de formación ambiental, como se muestra en el siguiente cuadro;

CUADRO 16
Ejecución Metas proyectos de Inversión 1078, 1082, 1110
Metas Plan de Desarrollo 2015 Plan de Acción – MUSI FDLT

Proyecto- Meta	Plan de acción		MUSI	
	Magnitud Ejecutada	Ejecución Presupuestal	Magnitud Ejecución Real	Ejecución presupuestal-Giros
1078- 1 Vincular 10000 Personas A Campañas Contra Distintos Tipos De Discriminación Y Violencias.	0	0	0	0
1078- 2 Vincular 4000 Personas A Estrategias Para El Reconocimiento De Las Diferencias Y Promoción De La Convivencia Ciudadana Con Jóvenes.	1500	100	1300	80750000
1078- 3 Apoyar 4 Organizaciones Sociales Para La Promoción Del Reconocimiento De Las Diferencias Y Lucha Contra La Discriminación	0	0	0	0
1078- 4 Vincular 500 Personas A Un Programa Permanente De Sensibilización Y Asesoría Según Ley 1257 De 2008	50	100	0	0

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto- Meta	Plan de acción		MUSI	
	Magnitud Ejecutada	Ejecución Presupuestal	Magnitud Ejecución Real	Ejecución presupuestal-Giros
1082- 1 Atender 500 Adultos Mayores Mediante El Suministro De Subsidios Económicos Tipo C Por Año. (Se Entregan Mensualmente Durante 12 Meses)	1624	241	1624	1285991262
1110- 1 Fortalecer 10 Procesos De Educación Ambiental Procedas Que Se Articularán A La Recuperación, Apropiación, Conservación De Cuerpos De Agua Y Corredores Ecológicos De La Localidad Y La Cuenca.	1	116	0	0
1110- 2 Vincular 20 Organizaciones Sociales En Proceso De Formación Ambiental Para La Gobernanza Del Agua	5	100	0	0
1110- 3 Vincular 40000 Personas En Campañas De Sensibilización Y Recuperación De Espacios De Agua	5000	100	0	0
1110- 4 Vincular 4000 Personas En Actividades De 3 "Aulas Ambientales", En Los Ecosistemas Estratégicos De La Localidad	100	150	0	0
1110- 5 Vincular 1000 Personas En Programas Piloto Para La Utilización De Tecnologías Alternativas Del Aprovechamiento Del Agua Y Minimización De Vertimientos	4150	541	4326	67177920
1110- 6 Impulsar 1 Estrategia Interlocal Para La Recuperación De La Cuenca Del Rio Tunjuelo Y Disminuir Los Vertimientos Y Su Contaminación	1	34	1	23000000
TOTAL	12431	1482	7251	1456919182

Fuente: FDLT Cuenta vigencia 2015, MUSI, Plan de Acción

Evaluadas las metas de los proyectos 1078, 1082 y 1110 se observa:

- Las metas con información consistente presentada en Plan de Acción y MUSI son:
1078- 1 Vincular 10000 Personas A Campañas Contra Distintos Tipos De Discriminación Y Violencias y 1078- 3 Apoyar 4 Organizaciones Sociales Para La Promoción Del Reconocimiento De Las Diferencias Y Lucha Contra La Discriminación.

- El Plan de Acción registra un promedio de magnitud física de las 11 metas correspondientes a los 3 proyectos de 12431, sin embargo el porcentaje real de ejecución de acuerdo con los registros MUSI es de 7251.

- Cinco (5) metas presentan cero (0) ejecución física real, presentado giros en la ejecución presupuestal por \$566.000.000.

Excedentes Financieros a 31 de diciembre de 2013.

De conformidad con la Circular CONFIS No. 01 DE 2014, al FDLT le fue asignado un total de \$433.275.068, para ser distribuidos de acuerdo con lo definido en el artículo 38° del Decreto Distrital 372 de 2010, adicionados presupuestalmente con el Acuerdo 03 de 2014 de la Junta Administradora Local y liquidados con el Decreto

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

05 del 22 de julio de 2014. Excedentes ejecutados en el proyecto 1082 “*Personas mayores con inclusión*”.

La Circular CONFIS 04 de 2015, determinó para el FDLT por excedentes financieros un monto de \$1.054.588.046, para ser distribuidos en la atención del adulto mayor con apoyo económico tipo C, a través del proyecto 1082, “*Personas mayores con inclusión*”, excedentes adicionados presupuestalmente mediante Acuerdo Local No 03 del 22 de mayo de 2015 y liquidados con Decreto Local 05 del 26-05-2015, la contratación adelantada para tal fin se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO 17
Proyecto 1266 para CONFIS 4-2015

Proyecto	Metas Plan de Desarrollo	Contratos	Total Contratos	Valor Contratos	Giros	Modalidad de Selección	Tipo de Contrato
1082	296	1	11	2.404.588.046	1.285.991.262	Contratación directa	Resolución
	296	2				Contratación directa	Resolución
	296	12				Contratación directa	Prestación servicios
	296	15				Contratación directa	Prestación servicios
	296	34				Contratación directa	Prestación servicios
	296	33				Contratación directa	Prestación servicios
	296	191				Contratación directa	Prestación servicios
	296	197				Contratación directa	Prestación servicios
	296	192				Contratación directa	Prestación servicios
	296	193				Contratación directa	Prestación servicios
	296	161				SIN	Resolución

Fuente: Cuenta anual FDLT-MUSI-2015

El proyecto 1082 a través de la meta “*1 Atender 500 Adultos Mayores Mediante El Suministro De Subsidios Económicos Tipo C Por Año. (Se Entregan Mensualmente Durante 12 Meses)*”, celebó 11 contratos para atención de la población. La contratación directa fue la modalidad preferida con el 90.90%, es decir 10 contratos, el tipo de contratación más escogido fue Prestación de servicios con 8 contratos es decir el 72.72%, los giros alcanzaron el 53.48%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 18
Contratación ejecución excedentes financieros 2015 FDLT

Proyecto	Contrato	CDP	CRP	Avance físico	Avance financiero	Medio de control	Asunto	Soporte
1082	1	350	375	Ejecución	90.35	Supervisión	Resolución	MUSI
1082	2	351	376	Ejecución	76.42	Supervisión	Resolución	MUSI
1082	12	428	424	Ejecución	100	Supervisión	Prestación servicios	MUSI
1082	15	425	428	Liquidado	100	Supervisión	Prestación servicios	MUSI
1082	34	532	496	Ejecución	70.90	Supervisión	Prestación servicios	MUSI
1082	33	531	495	Ejecución	70.90	Supervisión	Prestación servicios	MUSI
1082	191	637	572	Ejecución	62.08	Supervisión	Prestación servicios	MUSI
1082	197	639	577	Ejecución	41.66	Supervisión	Prestación servicios	MUSI
1082	192	642	581	Ejecución	62.08	Supervisión	Prestación servicios	MUSI
1082	193	638	583	Ejecución	41.66	Supervisión	Prestación servicios	MUSI
1082	161	673	698	Ejecución	7.84	Supervisión	Resolución	MUSI

Fuente: Cuenta anual FDLT- 2015

EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL

Evaluado el Balance Social presentado por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia 2015, se observó de acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá D.C., Resolución 011 de 2014, que el informe de la entidad presenta la estructura metodológica establecida en el Formato Electrónico CB-0021, a través del cual las entidades presentan la cuenta anual, en la información sobre los problemas sociales de la vigencia 2015, el FDLT, determino atender 11 Políticas Públicas del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, a través de 14 Proyectos de Inversión, definiendo para ello 46 Problemas Sociales.

2.2.1.3. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria:

Incumplimiento del Balance Social

Evaluada la información reportada por el FDLT en el formato CB-0021, se observa:

1- De un presupuesto total para los 46 problemas del Balance Social por un valor de \$14.159.911.614, solamente se ejecutaron \$577.604.290, lo que equivale al 4.07%, quedando pendiente de ejecutar el 95.93%.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2- De un total de 46 problemas del Balance Social, se ejecutaron recursos en 12 Problemas Sociales, lo que equivale al 26.08%, en términos de población se atendieron 23 problemas lo que equivale al 50%.

3- En 8 problemas sociales no es identificada el total la población a atender y en 5 problemas sociales no se identifican los resultados en la transformación de la problemática.

4- Con una población meta de 622.169 ciudadanos y una población a atender de 258.653 ciudadanos en los 46 problemas del Balance social, se registra atención a 62.566 ciudadanos, es decir el 24.18%.

5- En las columnas TIPO POBLACION TOTAL AFECTADA y POBLACION A ATENDER, en varias metas de los proyectos 1079, 1112 y 1114 se describe la población afectada sin hacer referencia a las estadísticas oficiales base para la formulación y que permitan el diligenciamiento de las siguientes columnas relacionadas con la población objeto del Balance social.

Lo anterior, incumplió lo regulado en el artículo 3º Literales k, l de la Ley 152 de 1994, el artículo 2º de la Ley 87 de 1993, Literales f, g, del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994, Resolución Reglamentaria 011 de 2014 de la Contraloría de Bogotá.

Estos hechos son consecuencia de la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los Responsables de los Proyectos y demás servidores públicos.

Estas situaciones crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FDLT y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo dificulta el seguimiento de las metas y objetivos de los proyectos y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en la toma de decisiones.

Análisis respuesta entidad: Una vez revisada y analizada la respuesta, el poco impacto generado por el Balance social en la comunidad de Tunjuelito y las dificultades presentadas en la información, afectan el cumplimiento de la misión y visión institucional del FDLT.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La respuesta dada por el sujeto de control no desvirtúa la observación presentada en el informe preliminar por lo tanto se constituye en hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

2.2.2. Factor gestión ambiental

La evaluación de la Gestión Ambiental comprende los planes, programas y proyectos en lo referente a la generación oportuna y eficaz de resultados, evaluando la planeación, la organización y la racionalidad de la acción en el logro de las metas y objetivos para la vigencia 2015.

Se califica la Gestión Ambiental en la Localidad, estableciendo el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el 2015 por el FDLT, y realizando un balance de los proyectos desarrollados en el Plan de Desarrollo Local, dirigidos a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la Localidad.

El FDLT durante la vigencia 2015 definió 2 proyectos ambientales: 1110 y 1113, con un presupuesto inicial de \$2.177.183.928, de los cuales se comprometieron \$2.177.183.928, el 100% y se materializaron \$185.177.920, el 8.50%, estos se deben ejecutar a través de 8 metas, para ello en la vigencia se celebraron 6 contratos: 229, 141, 252, 177, 166, y 196 en la vigencia 2015, presentando una ejecución financiera y física real del 8.50%.

2.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

2.3.1. Factor estados contables

El objeto de esta auditoria es emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito con base en el análisis del proceso contable, la estructuración de pruebas de auditoria competentes y suficientes, la determinación de cuentas contables representativas, Bajo la premisa que los Estados Contables reflejan la situación financiera, económica y social, expresada en unidades monetarias, a 31 de diciembre de 2015 y revela la totalidad de los bienes, derechos y situaciones del patrimonio, es importante evaluarlas para verificar el cumplimiento del postulado de utilidad social, la transparencia del uso de los recursos públicos, la probidad y el impacto positivo en la sociedad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C., por lo tanto requirió, acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada. El análisis incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias, documentos y libros oficiales de contabilidad que soportan las cifras de los estados contables, el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable, igualmente las pruebas se realizaron de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, se evaluaron cuentas y rubros contables según su representatividad.

Del análisis y verificación de los registros contables, de acuerdo con los programas de auditoría, normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados para la vigencia 2015 se estableció:

La Cuenta Deudores presenta un saldo de \$33.863.097.013 al cierre del 31 de diciembre de 2015, representando el 57.99% del total del Activo, está conformada de la siguiente manera.

CUADRO 19
CUENTA DEUDORES FDL TUNJUELITO
31 DE DICIEMBRE DE 2015

cifras en pesos

CÓDIGO	NOMBRE	BALANCE GENERAL
14	DEUDORES	33.863.097.013
1401	Ingresos no tributarios	1.011.087.448
1424	Recursos entregados en Administración	32.832.052.491
1470	Otros deudores	19.957.074

Fuente: Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2015

Una vez realizados los respectivos cruces contables de la cuenta 1401 Ingresos no tributarios, se estableció que existe una diferencia entre las cifras reflejadas en los libros oficiales, el balance general contra el informe con corte a 31 de diciembre de 2015 presentado por la oficina de ejecuciones fiscales OEF, en el cual se reportan los expedientes activos de la localidad de Tunjuelito, como se muestran a continuación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 20
MULTAS FDL TUNJUELITO
31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Cifras en pesos

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	BALANCE GENERAL
14014	Ingresos no tributarios	1.011.087.448
1401020101	Multas ejecuciones fiscales	967.454.979
1401020102	Multas persuasivo	-579.502
1401020201	Multas inflación Ley 232 de 1995	33.621.684
1401020402	Multas contratistas	10.590.288

Fuente: Información tomada del Balance General a 31 de diciembre de 2015 y libros auxiliares.

Una vez realizado los cruces de información de la cuenta de multas, se observa que existen partidas que se encuentran registradas en los libros contables que no figuran en los archivos suministrados por la oficina de ejecuciones fiscales (OEF) y viceversa, como se relaciona continuación:

**CUADRO 21
CRUCE DE MULTAS REGISTROS OEF Y FDL TUNJUELITO
31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Cifras en pesos

VERIFICACION	No REGISTR OS	VALOR
Registros que figuran en ambos archivos	88	993.598.093
Registros que figuran en el archivo de OEF y no en los registros contables	1	433.700
Registros que figuran en el área contables y no figuran en el archivo de OEF	18	205.401.793
Diferencia en valores entre el FDL y OEF	3	75.315.000
Documento de Identificación errado	2	13.427.095
Saldos negativos FDL	3	3.265.101

Fuente: Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2015 y Oficina Ejecuciones Fiscales, cálculos y diferencias efectuados grupo auditor.

2.3.1.1. Hallazgo Administrativo.

Inconsistencias en los libros contables Vs. Información OEF

Realizado el cruce de información entre área contable frente la relación de multas suministrada por la Oficina de Ejecuciones Fiscales con corte al 31 de diciembre de 2015, se pudo establecer:

CUADRO 22
INCERTIDUMBRE MULTAS REGISTROS OEF Y FDL TUNJUELITO
31 DE DICIEMBRE DE 2015

Cifras en pesos

VERIFICACION	No REGISTROS	VALOR
Registros que figuran en el archivo de OEF y no en los registros contables	1	433.700
Registros que figuran en el área contables y no figuran en el archivo de OEF	18	205.401.793
Diferencia en valores entre el FDL y OEF	3	75.315.000
Documento de Identificación errado	2	13.427.095
TOTAL INCERTIDUMBRE	24	294.577.588

Fuente: Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2015 y Oficina Ejecuciones Fiscales, diferencias efectuados grupo auditor.

Lo anterior se determina en incertidumbre de \$294.577.588 entre la información reflejada en el Balance General frente a la relación de multas suministrada por la Oficina de Ejecuciones Fiscales, lo que muestra una deficiencia en el sistema de información Contable que no permite que se genere una base de datos automática, actualizada, permanente, ágil, oportuno, veraz y confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103 y 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública. La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad contable pública debe estar respaldada en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo cual no podrán registrarse contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que no se encuentren debidamente soportados. Configurándose hallazgo con alcance administrativo.

Análisis respuesta entidad: Una vez revisada y analizada la respuesta, se concluye que los registros presentados en los estados financieros no fueron conciliados al

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

final de la vigencia con las oficinas de Obras, espacio público, Jurídica y oficina de ejecuciones fiscales.

La respuesta dada por el sujeto de control no desvirtúa la observación presentada en el informe preliminar por lo tanto se constituye en hallazgo administrativo disciplinaria y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

2.3.1.2. Hallazgo Administrativo

Falta de conciliaciones con cada una de las entidades

Cuenta 1424 Recursos entregados en administración, En seguimiento a los recursos entregados en administración encontró, que el FDL no realizo conciliación con cada una de las entidades reciprocas al cierre de la vigencia, como se detalla continuación:

**CUADRO 23
OPERACIONES RECIPROCAS DEL FDL TUNJUELITO
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION
31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Cifras en pesos

Código	Nombre Cuenta	Nombre entidad Reciproca	Valor Corriente
142402	EN ADMINISTRACION	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	85.182.315
142402	EN ADMINISTRACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	8.851.600.851
TOTAL CUENTAS RECIPROCAS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION			\$ 8.936.783.166

Fuente: Formato CGN-2005-002 y Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2015

Lo anterior genera una incertidumbre de \$8.936.783.166, al no conciliar el valor reflejado por cada una de las entidades, frente a lo reportado por el FDL de Tunjuelito, el registro de actividades económicas solo puede efectuarse cuando se establezca con absoluta certeza el origen y el destino de las partidas involucradas, y esto se determina con el documento fuente. Lo que da lugar a que la información no sea confiable y oportuna, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad contable pública debe estar respaldada en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo cual no podrán registrarse contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ambientales que no se encuentren debidamente soportados. Configurándose hallazgo con alcance administrativo.

Análisis respuesta entidad: El sujeto de control acepta la observación por lo tanto se constituye en hallazgo administrativo y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

2.3.1.3. Hallazgo Administrativo

Sobreestimada la cuenta Otros deudores

En la cuenta 1470 Otros deudores, se pudo establecer que esta se encuentra sobreestimada por un valor en libros de \$19.957.074, toda vez en los registros contables figura el convenio UEL 4335, suscrito el 23 de diciembre de 2009, entre Secretaria Distrital de integración social, FDL Tunjuelito con la Fundación Milenio Azul, Plazo de ejecución 7 meses. Esta situación no da cumplimiento a lo normado en la Cláusula Décima séptima del convenio de asociación, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, artículo 15 del Decreto 0777 de 1992, artículo 17 de la Ley 80, artículo 11 de la Ley 1150 y la Ley 1474 de 2011, Configurándose hallazgo con alcance administrativo.

Propiedad Planta y Equipo

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2015 de \$4.686.373.762, representando un 8.02 % del total del Activo y conciliada con los datos reportados por el Almacén del FDL, se conforma de la siguiente forma:

**CUADRO 24
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Cifras en pesos

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	BALANCE GENERAL	
		31/12/2015	31/12/2014
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4.686.373.762	2.461.246.094
1605	TERRENOS	80.577.856	80.577.856
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	73.970.205	73.970.205
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	54.477.207	63.638.190
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	489.925.500	401.715.433
1640	EDIFICACIONES	4.222.744.385	2.032.217.225
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	203.045.941	185.747.865

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	BALANCE GENERAL	
		31/12/2015	31/12/2014
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	2.160.000	2.160.000
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	673.160.141	690.244.380
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	427.151.698	310.571.376
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	244.360.037	244.360.037
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	3.879.620	3.879.620
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-	-
		1.777.598.077	1.616.355.352
169	PROVISION PARA PROTECCION DE P,P y E (CR)	-11.480.752	-11.480.752

Fuente: Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2015

Lo más representativo de este rubro es la cuenta 1640 Edificaciones, con una variación entre la vigencias del 2014 con respecto 2015, de \$2.190.528.16, debido a la suscripción del contrato de compraventa No 220 el día 5 de agosto de 2015, compra de predio para la construcción de la nueva sede administrativa de la alcaldía local de Tunjuelito.

Análisis respuesta entidad: El sujeto de control acepta la observación por lo tanto se constituye en hallazgo administrativo y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

2.3.1.4. Hallazgo Administrativo.

No se realizó el inventario valorizado y actualizado de Propiedad Planta y Equipo

Una vez analizada la información suministrada se estableció un hallazgo administrativo ya que no se realizó el inventario físico valorizado y actualizado para la vigencia 2015 de los activos fijos propiedad, planta y equipo, no se realizó el inventario valorizado y actualizado de \$2.495.846.602 (Del valor total \$4.686.373.762 – 2.190.528.160 costo predio adquirido vigencia 2015), Esta situación particular no genera confiabilidad y certeza al grupo auditor sobre la razonabilidad en los saldos reflejados, toda vez que no se realizó el inventario valorizado y actualizado, lo que genera una incertidumbre por valor de 2.495.846.602, incumpliendo lo normado en la Resolución 001 de 2001 numeral 4.10 Toma física de Inventarios y 4.11. Actividades para mantener los registros de los bienes actualizados. Configurándose hallazgo con alcance administrativo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Análisis respuesta entidad: Una vez revisada y analizada la respuesta, si bien es cierto que el inventario físico se realizó en los meses de Junio, Julio y Agosto, estos no fueron valorizados ni actualizados para la vigencia 2015, como lo establece los numerales 4.10 y 4.11, de la Resolución 001 de 2001.

La respuesta dada por el sujeto de control no desvirtúa la observación presentada en el informe preliminar por lo tanto se constituye en hallazgo administrativo y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

2.3.1.5. Hallazgo Administrativo.

Subestimación cuenta 1640 Edificaciones

Se encuentra subestimada en \$7.157.160, toda vez que el FDL Tunjuelito suscripción del contrato de compraventa No 220 el día 5 de agosto de 2015, con el objeto de *“entregar a título de venta real y material una casa de habitación junto con lote de terreno en la ciudad de Bogotá, en la localidad de Tunjuelito, en el barrio Santa Lucia, ubicado en la avenida carrera 14 no 49 a 11 sur, para la construcción de la nueva sede administrativa de la alcaldía local de Tunjuelito de conformidad con los estudios previos.”* Por un valor de \$2.190.528.160, el cual la construcción fue avaluada en \$7.157.160 como consta en el informe técnico avalúo comercial. Este valor no fue registrado. Configurándose hallazgo con alcance administrativo.

Análisis respuesta entidad: Una vez revisada y analizada la respuesta, si bien es cierto la administración contabilizó en el sistema contable el valor de la compra del predio, esta partida se debe de realizar de acuerdo al avalúo comercial por separado entre la construcción y el terreno.

La respuesta dada por el sujeto de control no desvirtúa la observación presentada en el informe preliminar por lo tanto se constituye en hallazgo administrativo y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

2.3.1.6. Hallazgo Administrativo.

Sobreestimación en la cuenta 1605 Terrenos.

Se encuentra sobreestimada en \$7.157.160, toda vez que el FDL Tunjuelito suscripción del contrato de compraventa No 220 el día 5 de agosto de 2015, con el objeto de *“entregar a título de venta real y material una casa de habitación junto con lote de terreno en la ciudad de Bogotá, en la localidad de Tunjuelito, en el barrio santa lucia, ubicado en la avenida carrera 14 no 49 a 11 sur, para la construcción de la nueva sede*

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26 A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

administrativa de la alcaldía local de Tunjuelito de conformidad con los estudios previos.” Por un valor de \$2.190.528.160, el cual la construcción fue evaluada en \$7.157.160 como consta en el informe técnico avalúo comercial. Este valor de la construcción fue registrado en esta cuenta; la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad contable pública debe estar respaldada en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo cual no podrán registrarse contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que no se encuentren debidamente soportados. Configurándose hallazgo con alcance administrativo.

Análisis respuesta entidad: Una vez revisada y analizada la respuesta, si bien es cierto la administración contabilizó en el sistema contable el valor de la compra, esta partida se debe de realizar de acuerdo al avalúo comercial por separado entre la construcción y el terreno.

La respuesta dada por el sujeto de control no desvirtúa la observación presentada en el informe preliminar por lo tanto se constituye en hallazgo administrativo y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

2.3.1.7. Hallazgo Administrativo.

Sobreestimación en la cuenta 1640 Edificaciones

Se encuentra sobrestimada en \$2.183.370.000, toda vez que el FDL Tunjuelito suscripción del contrato de compraventa No 220 el día 5 de agosto de 2015, con el objeto de *“entregar a título de venta real y material una casa de habitación junto con lote de terreno en la ciudad de Bogotá, en la localidad de Tunjuelito, en el barrio santa lucia, ubicado en la avenida carrera 14 no 49 a 11 sur, para la construcción de la nueva sede administrativa de la alcaldía local de Tunjuelito de conformidad con los estudios previos.” Por un valor de \$2.190.528.160, el cual el terreno fue evaluado en \$2.183.370.000 como consta en el informe técnico avalúo comercial, el cual fue registrado por otro valor.*

La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad contable pública debe estar respaldada en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo cual no podrán registrarse contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que no se encuentren debidamente soportados. Configurándose hallazgo con alcance administrativo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Análisis respuesta entidad: Una vez revisada y analizada la respuesta, si bien es cierto la administración contabilizó en el sistema contable el valor de la compra, esta partida se debe de realizar de acuerdo al avalúo comercial por separado entre la construcción y el terreno.

La respuesta dada por el sujeto de control no desvirtúa la observación presentada en el informe preliminar por lo tanto se constituye en hallazgo y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

2.3.1.8. Hallazgo Administrativo.

Subestimación en la cuenta 1605 Terrenos

Se encuentra subestimada en \$2.183.370.000, toda vez que el FDL Tunjuelito suscripción del contrato de compraventa No 220 el día 5 de agosto de 2015, con el objeto de *“entregar a título de venta real y material una casa de habitación junto con lote de terreno en la ciudad de Bogotá, en la localidad de Tunjuelito, en el barrio santa lucia, ubicado en la avenida carrera 14 no 49 a 11 sur, para la construcción de la nueva sede administrativa de la alcaldía local de Tunjuelito de conformidad con los estudios previos.”* Por un valor de \$2.190.528.160, el cual el terreno fue avaluado en \$2.183.370.000 como consta en el informe técnico avalúo comercial. Este valor no fue registrado; la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad contable pública debe estar respaldada en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo cual no podrán registrarse contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que no se encuentren debidamente soportados. Configurándose hallazgo con alcance administrativo.

Análisis respuesta entidad: Una vez revisada y analizada la respuesta, si bien es cierto la administración contabilizó en el sistema contable el valor de la compra, esta partida se debe de realizar de acuerdo al avalúo comercial por separado entre la construcción y el terreno.

La respuesta dada por el sujeto de control no desvirtúa la observación presentada en el informe preliminar por lo tanto se constituye en hallazgo administrativo y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.3.1.9. Hallazgo Administrativo.

Sobreestimación en la cuenta 1615 Construcciones en curso

Registra un valor de \$73.970.205, se pudo establecer que a folios 761 al 773 de la carpeta cuatro (4) del contrato de obra 133 de 2013, suscrito entre el FDL Tunjuelito y la Compañía de ingeniería asociada FUC Ltda. , figuran los documentos del acta de recibo de obra y el acta de liquidación del 30 de abril de 2014 con sus correspondientes soportes del contrato en mención. Lo cual genera una sobreestimación toda vez que no se ha realizado el correspondiente registro de traslado. Configurándose hallazgo con alcance administrativo.

Análisis respuesta entidad: El sujeto de control acepta la observación por lo tanto se constituye en hallazgo administrativo y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

Cuenta 17 Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2015 de \$18.542.398.356, representando un 31.75% del total del Activo y está conformada así:

CUADRO 25
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES
31 DE DICIEMBRE DE 2015

Cifras en pesos

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	BALANCE GENERAL	
		31/12/2015	31/12/2014
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	18.542.398.537	6.318.478.128
1705	CONSTRUCCION BIENES DE BENEFICIO Y USO EN CONSTRUCCION.	18.136.844.537	6.282.924.128
1710	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN SERVICIO.	370.000.000	0
1715	BIENES HISTORICOS Y CULTURALES.	35.554.000	35.554.000

Fuente: Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2015

La cuenta 1705 Construcción Bienes De Beneficio y Uso en Construcción. Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2015 de \$18.136.844.537.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.3.1.10. Hallazgo Administrativo

Sobreestimación de esta cuenta 1705 Construcción Bienes De Beneficio y Uso en Construcción

Una vez realizado el seguimiento a este rubro, se pudo determinar que existen cuatro (4) contratos que al cierre de la vigencia 2015 ya habían sido liquidados, como se observa en el cuadro siguiente:

CUADRO 26
CONTRATOS LIQUIDADOS AL CIERRE DE LA VIGENCIA
31 DE DICIEMBRE DE 2015

Cifras en pesos

CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA	VALOR
170-2014	GLORIA E. CEDIEL	28/10/2015	369.999.999
165-2013	CONSORCIO PROYECTAR PARQUES	10/11/2015	147.413.390
170-2013	CONSORCIO INTERVENTORIA URBANA	27/10/2015	10.233.898
172-2014	CONSORCIO AMENOFIS HOYOS	14/12/2015	62.900.434
TOTAL			\$590.547.721

Fuente: Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2015

Lo anterior genera una sobreestimación de esta cuenta 1705 en \$590.547.721, toda vez que estos contratos al cierre de la vigencia ya se encontraban liquidados, lo que muestra es una deficiencia en el sistema de información Contable que no permite que se genere una base de datos automática, actualizada, permanente, ágil, oportuno, veraz y confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103 y 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública. Configurándose un hallazgo con alcance administrativo.

Análisis respuesta entidad: El sujeto de control acepta la observación por lo tanto se constituye en hallazgo administrativo y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

2.3.1.11. Hallazgo Administrativo.

Incertidumbre Cuenta 1705 Construcción Bienes De Beneficio y Uso en Construcción

En la cuenta 1705 se relaciona el contrato de interventoría CI - 078 de 2013 suscrito con Consorcio Interventoría Vial, con el objeto “interventoría técnica, administrativa,

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

legal, financiera, social, ambiental y s&so para el contrato de la rehabilitación, mantenimiento de la malla vial local en la localidad sexta de Tunjuelito, Bogotá D.C. suscrito el 7 de octubre de 2013, por \$580.553.096 y plazo de ejecución 14 meses, al cierre de la vigencia 2015 se registra el valor de \$513.516.402, lo que genera una incertidumbre en esta cuenta, toda vez que, el Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, describe las cuentas 1705 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS EN CONSTRUCCIÓN, como: “*el valor de los costos acumulados en la construcción de bienes de uso público e históricos y culturales que a su culminación se entregarán para el uso, goce y disfrute de la comunidad*”, lo que genera una incertidumbre por valor de \$513.516.402.

Análisis respuesta entidad: El sujeto de control acepta la observación por lo tanto se constituye en hallazgo administrativo y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

Cuenta 19 Otros Activos

Representan el 8.02% del total de los activos, siendo las cuentas más representativas de este rubro, 1915 obras y mejoras en propiedad ajena y 1920 bienes entregados a terceros, como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 27
OTROS ACTIVOS
31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Cifras en pesos

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	BALANCE GENERAL	
		31/12/2015	31/12/2014
19	OTROS ACTIVOS	1.300.047.244	1.713.920.818
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	111.823.897	127.295.546
1910	CARGOS DIFERIDOS	36.451.068	49.750.685
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	610.276.187	1.009.892.753
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	675.000.812	646.614.900
1925	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS	-497.187.588	-482.772.486
1970	INTANGIBLES	229.787.239	229.787.239
1975	AMORTIZACION ACUMULADA INTANGIBLES CR	-228.841.017	-228.841.017
1999	VALORIZACIONES	362.193.198	362.193.198

Fuente: Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2015

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.3.1.12. *Hallazgo Administrativo.*

Incertidumbre Cuenta 1999 Valorizaciones.

Una vez realizado el cruce de información, se pudo determinar que la cuenta 1999 valorizaciones presenta al cierre de la vigencia el valor de \$362.193.198, la actualización de los valores de propiedad planta y equipo no se ha realizado en los últimos tres (3) años, como lo establece el manual de procedimientos contables del régimen de contabilidad pública, y la resolución 001 de 2001 en su numeral 4.11.6 y el artículo 64 del decreto 2649 de 1993. Lo que genera una incertidumbre de \$362.193.198, Configurándose hallazgo con alcance administrativo.

Análisis respuesta entidad: El sujeto de control acepta la observación por lo tanto se constituye en hallazgo administrativo y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

La cuenta 24 Cuentas por pagar registra un valor de \$1.485.536.115 correspondiente al 100% del total del pasivo, siendo la cuenta más representativa de este rubro la cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios con el 99.95% del total de las cuentas por pagar.

Cuenta 2401, Adquisición de bienes y servicios, Operaciones Recíprocas, Proyectos de inversión

2.3.1.13. *Hallazgo Administrativo.*

Por incertidumbre en la Cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios

En seguimiento realizado se encontró, que el FDL no realizó conciliación con cada una de las entidades recíprocas al cierre de la vigencia 2015, como se detalla continuación:

CUADRO 28
OPERACIONES RECÍPROCAS DEL FDL TUNJUELITO
CUENTA 2401 PROYECTOS DE INVERSIÓN
31 DE DICIEMBRE DE 2015

Cifras en pesos

Código	Nombre Subcuenta	Nombre entidad Reciproca	Valor Corriente
240102	PROYECTOS DE INVERSIÓN	HOSPITAL DE TUNJUELITO SEGUNDO NIVEL	355.125.024

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Código	Nombre Subcuenta	Nombre entidad Reciproca	Valor Corriente
240102	PROYECTOS DE INVERSION	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	140.878.510
240102	PROYECTOS DE INVERSION	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	50.340.719
TOTAL CUENTAS RECIPROCAS PROYECTOS DE INVERSION			\$ 546.344.253

Fuente: Formato CGN-2005-002 y Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2015

Lo anterior genera una incertidumbre de \$546.344.253, por no conciliar el valor reflejado por cada una de las entidades, frente a lo reportado por el FDL de Tunjuelito, el registro de actividades económicas solo puede efectuarse cuando se establezca con absoluta certeza el origen y el destino de las partidas involucradas, y esto se determina con el documento fuente. Lo que da lugar a que la información no sea confiable y oportuna, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, La Totalidad de las operaciones realizadas por la entidad contable pública debe estar respaldada en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo cual no podrán registrarse contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que no se encuentren debidamente soportados. Configurándose hallazgo con alcance administrativo.

Análisis respuesta entidad: Una vez revisada y analizada la respuesta, las partidas presentadas corresponden al formato CGN_002 saldo de operaciones reciprocas código contable subcuenta 240102 reportadas por el fondo, y no fueron conciliadas con cada una de las entidades, por el valor reflejado, frente a lo reportado por el FDL de Tunjuelito.

La respuesta dada por el sujeto de control no desvirtúa la observación presentada en el informe preliminar por lo tanto se constituye en hallazgo administrativo y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

Cuenta 3115 Superávit por valorización

Esta cuenta representa el valor del aumento neto del valor en libros de los activos, determinado como resultado de la actualización, de conformidad con las normas técnicas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.3.1.14. Hallazgo Administrativo.

Por incertidumbre en la Cuenta 3115 Superávit por valorización

Refleja un saldo de \$362.193.698, la actualización de los valores de propiedad planta y equipo no se han realizado en los últimos tres (3) años, como lo establece el manual de procedimientos contables del régimen de contabilidad pública, y la resolución 001 de 2001 en su numeral 4.11.6 y el artículo 64 del decreto 2649 de 1993. Generando una incertidumbre de \$362.193.198, Configurándose hallazgo con alcance administrativo.

Análisis respuesta entidad: El sujeto de control acepta la observación por lo tanto se constituye en hallazgo administrativo y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

Notas Estados Contables

El numeral 16. NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES BASICOS del Capítulo II del Título III, del Manual de Procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública, señala: *“Las notas a los estados contables básicos son parte integral de éstos y forman con ellos un todo indisoluble. Estas notas son de carácter general y específico y tienen como propósito dar a conocer información adicional sobre las cifras presentadas, así como aspectos cualitativos o cuantitativos físico, que presentan dificultad para su medición monetaria y que han afectado o pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública”.*

2.3.1.15. Hallazgo Administrativo

Falta de revelación de información

Analizadas las Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2015, se evidenció:

En las notas a los Estados contables no se revela el estado de avance de la cuenta 8120 litigios y demandas, en la cuenta 1475 Otros deudores, no se realiza ningún comentario al respecto, la cuenta 1640 Edificaciones no menciona la variación tan significativa de una vigencia a otra, como es la compra del predio para la nueva sede, en la cuenta 1915 Obras y Mejoras en Propiedad Ajena, no se hace referencia a la disminución tan notoria de la vigencias presentadas o del cierre, igualmente ocurre con la cuenta 1705 Bienes de Uso Público en construcción, por

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

mencionar algunos casos de las notas contables, no presenta en forma específica las particularidades sobre el manejo de la información contable, las notas deben identificar el ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.

En términos generales las Notas a los Estados Contables NO cumplen con lo establecido en los numerales del 16 al 28 capítulo II, Título III, Manual de Procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública, ya que no dan a conocer toda la información adicional sobre las cifras presentadas, así como aspectos cualitativos o cuantitativos físicos, lo que dificulta la interpretación de las cifras de los estados contables, incumpliendo el numeral 377 del índice 2.9.3.1.5 del Plan General de Contabilidad Pública. Configurándose hallazgo administrativo.

Análisis respuesta entidad: Una vez revisada y analizada la respuesta, las notas presentadas solo revelan la variación arrojada de cada una de las cuentas sin detallar los motivos particulares de cada una de ellas; igualmente se debe incluir en las notas la información referente a las cuentas inactivas que existan a dicha fecha.

La respuesta dada por el sujeto de control no desvirtúa la observación presentada en el informe preliminar por lo tanto se constituye en hallazgo y debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

Evaluación Control Interno Contable.

El Consejo Asesor del Gobierno Nacional como máxima autoridad en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, mediante circular No. 001 del 23 de diciembre de 2009 en su numeral cuarto, puso a disposición la evaluación del control interno contable en concordancia con la Contaduría General de la Nación, quienes mediante la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008, adoptaron el procedimiento de control interno contable e incorporaron en la Resolución en comento, la implementación y evaluación de las acciones mínimas de control que debe realizar la Entidad Pública Contable, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible, de igual manera se tuvo en cuenta el numeral 1.3 del Instructivo No. 9 del 18 de diciembre de 2009 relacionado con el cierre contable de la vigencia 2010, expedido por la Contaduría General de la Nación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La evaluación del Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, para la vigencia 2015, fue con base en pruebas selectivas de registros contables, documentos soportes, comprobantes de contabilidad y libros oficiales.

En cumplimiento de las normas de Contabilidad y de Auditoría, se presenta el resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable:

Fortalezas

Efectivamente se evidenció a 31 de diciembre de 2015, el FDL de Tunjuelito cuenta con una Oficina de Contabilidad, con manuales de procesos y procedimientos, recolectó y clasificó la información, realizó la generación de Libros Principales y Auxiliares, como soportes de los estados contables.

Se estableció que el funcionario responsable del manejo, procesamiento y análisis de la información contable conoce las normas que rigen la administración pública y presenta oportunamente la información contable a los Organismos de Control.

Se evidencia que el responsable de la dependencia contable es profesional capacitado para el desarrollo de sus funciones y compromiso institucional.

Debilidades

Existen diferencias entre la información reflejada en el Balance General frente a la relación de multas suministrada por la Oficina de Ejecuciones Fiscales, lo que muestra es una deficiencia en el sistema de información Contable que no permite que se genere una base de datos automática.

Cuenta 1424 Recursos entregados en administración, En seguimiento se encontró que el FDL no realizó conciliación con cada una de las entidades recíprocas al cierre de la vigencia, generando una incertidumbre de \$8.936.783.166, por no conciliar el valor reflejado por cada una de las entidades, frente a lo reportado por el FDL de Tunjuelito.

La cuenta 1470 Otros deudores, se pudo establecer que esta se encuentra sobreestimada por un valor en libros de \$19.957.074, toda vez en los registros contables figura el convenio UEL 4390, suscrito el 23 de diciembre de 2009, entre Secretaria Distrital de integración social, FDL Tunjuelito con la Fundación Milenio Azul, Plazo de ejecución 7 meses. Por un valor de \$167.544.984, no se evidencia gestión alguna toda vez que este convenio se terminó hace más de cinco años.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La Cuenta Propiedad Planta y Equipo, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2015 de \$4.686.373.762. Presenta una incertidumbre, ya que no se realizó el inventario físico valorizado y actualizado para la vigencia 2015 a los activos fijos propiedad, planta y equipo. El avalúo técnico busca determinar precisamente el valor comercial del activo. (Del valor total \$4.686.373.762 – 2.190.528.160 costo predio adquirido vigencia 2015 = 2.495.846.602) lo que genera una incertidumbre por valor de \$2.495.846.602.

La cuenta 1640 Edificaciones se encuentra subestimada en \$7.157.160, toda vez que el FDL Tunjuelito suscripción del contrato de compraventa No 220 el día 5 de agosto de 2015, con el objeto de *“entregar a título de venta real y material una casa de habitación junto con lote de terreno en la ciudad de Bogotá, en la localidad de Tunjuelito, en el barrio santa lucia, ubicado en la avenida carrera 14 no 49 a 11 sur, para la construcción de la nueva sede administrativa de la alcaldía local de Tunjuelito de conformidad con los estudios previos.”* Por un valor de \$2.190.528.160, el cual el área de construcción fue avaluada en \$7.157.160 como consta en el informe técnico avalúo comercial. Este valor no fue registrado.

La cuenta 1640 Edificaciones se encuentra sobrestimada en 2.183.370.000, toda vez que el FDL Tunjuelito suscripción del contrato de compraventa No 220 el día 5 de agosto de 2015, el cual el terreno fue avaluado en \$2.183.370.000 como consta en el informe técnico avalúo comercial, no se registró en la cuenta correspondiente.

La cuenta 1615 Construcciones en Curso presenta una sobreestimación de \$73.970.205, toda vez que en los registros contables se relacionan como construcciones en curso, sin embargo se pudo establecer que a folios 761 al 773 de la carpeta cuatro (4) del contrato de obra 133 de 2013 suscrito entre el FDL Tunjuelito y la Compañía de ingeniería asociada FUC Ltda., figuran los documentos del acta de recibo de obra y el acta de liquidación del 30 de abril de 2014 respectivamente con sus correspondientes soportes del contrato en mención, lo anterior denota la falta de seguimiento y control.

La cuenta 1705 Construcciones de Bienes y Uso Público en construcción, En seguimiento a este rubro, se pudo determinar que existen cuatro (4) contratos que al cierre de la vigencia 2015 ya habían sido liquidados, Lo que genera una sobreestimación de esta cuenta en \$590.547.721, lo que denota la falta de seguimiento y control.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En la cuenta 1705 se relaciona el contrato de interventoría CI - 078 de 2013 suscrito con Consorcio Interventoría Vial, con el objeto “interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y s&so para el contrato de la rehabilitación, mantenimiento de la malla vial local en la localidad sexta de Tunjuelito, Bogotá D.C. suscrito el 7 de octubre de 2013, por \$580.553.096 y plazo de ejecución 14 meses, al cierre de la vigencia 2015 se registra el valor de \$513.516.402, lo que genera una incertidumbre en esta cuenta, toda vez que, el Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, describe las cuentas 1705 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS EN CONSTRUCCIÓN, como: *“el valor de los costos acumulados en la construcción de bienes de uso público e históricos y culturales que a su culminación se entregarán para el uso, goce y disfrute de la comunidad”*, lo que genera una incertidumbre por valor de \$513.516.402

La cuenta 1999 valorizaciones presenta al cierre de la vigencia el valor de \$362.193.198, la actualización de los valores de propiedad planta y equipo no se han realizado en los últimos tres (3) años, como lo establece el manual de procedimientos contables del régimen de contabilidad pública, y la resolución 001 de 2001 en su numeral 4.11.6. lo que genera una incertidumbre de \$ 362.193.198.

La cuenta 3115 Superávit por valorización refleja un saldo de \$ 362.193.698, la actualización de los valores de propiedad planta y equipo no se han realizado en los últimos tres (3) años, como lo establece el manual de procedimientos contables del régimen de contabilidad pública, y la resolución 001 de 2001 en su numeral 4.11.6, lo que genera una incertidumbre de \$ 362.193.198.

En las notas a los Estados contables no se revela el estado de Avance Cuenta 8120 litigios y demandas, 1475 Otros deudores, no se comenta nada al respecto, la 1640 Edificaciones no menciona la variación de una vigencia a otra, como es la compra del predio para la nueva sede, en el rubro 1915 Obras y Mejoras en Propiedad Ajena, no se hace referencia a la disminución tan notoria de la vigencia anterior con respecto al vigencia actual o de cierre, igualmente ocurre con el rubro 1705 Bienes de Uso Público en construcción, entre otros, no presenta en forma específica las particularidades sobre el manejo de la información contable, las notas deben identificar el ente económico.

De acuerdo a lo expresado en los párrafos precedentes, nos permite conceptuar que el Sistema de Control Interno Contable al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito es con Deficiencias.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. OTROS RESULTADOS

3.1. ATENCIÓN DE QUEJAS

Insumo por Derecho de Petición (DPC) No. 1535 de 2015.

Contrato de Prestación de Servicios No. 026 de 2014

CONTRATISTA:	Centro Aseo Mantenimiento Profesional SAS
OBJETO:	Contratar la prestación de servicio integral de aseo y cafetería, personal e insumos, en las dependencias de la Administración Local de Tunjuelito, Junta Administradora Local y casa de la cultura.
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
PLAZO	9 meses
VALOR CONTRATO	\$130.337.961
FECHA SUSCRIPCIÓN	04 de marzo de 2014
FECHA DE INICIO	10 de marzo de 2014
FECHA TERMINACIÓN CON PRÓRROGAS	24 de febrero de 2015
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	04 de abril de 2016
ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1	De 5 de diciembre de 2014, por valor de \$23.123.066 y se amplió el plazo de ejecución del contrato por el término de dos meses (2) meses calendario más contado a partir de la terminación del contrato.
ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 2	De 6 de febrero de 2015, por valor de \$2.477.694 y se amplió el plazo de ejecución del contrato por el término de ocho (8) días calendario más contado a partir de la terminación del contrato
ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 3	De 16 de febrero de 2015, por valor de \$2.167.982 y se amplió el plazo de ejecución del contrato por el término de siete (7) días calendario más contado a partir de la terminación del contrato.
VALOR TOTAL CON ADICIONES:	\$158.106.703

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Este contrato se revisa para atender DPC 1535 de 2015 en el cual la representante legal solicita *“iniciar las acciones correspondientes, tendientes a investigar el presunto detrimento fiscal que se pueda presentar por la omisión, del administrador jurídico de pagar las (sic) a tiempo las facturas de un servicio que ha sido prestado a tiempo y de manera permanente.”*. Igualmente, en la solicitud manifiesta que: *“...2. Que (sic) Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, ha incumplido con las obligaciones establecidas en el contrato de la referencia, establecidas en la cláusula sexta, las cuales corresponden a valor y forma de pago, adeudándose a la fecha las facturas Nos. 14865 – 14866 – 14944 – 14945 – 14946 – 14949 – 14966 – 14967 – 15093 – 15095 – 15204 – 15205, correspondientes a seis meses de prestación de servicio ininterrumpido y que asciende a la suma de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$40.364.500.)...”*. Una vez realizadas las indagaciones del caso se pudo establecer que a marzo 31 de 2016, el FDL Tunjuelito mediante veinte (20) órdenes de pago, ha girado al contratista la suma de \$115.130.078, valor que incluye lo correspondiente a las facturas Nos. 14865 y 14866 que fueron canceladas con la orden pago No. 78 de enero 20 de 2015, es decir, que se adeuda al contratista un valor de \$42.976.625. Así mismo, se autorizó el pago total de las facturas adeudadas cuya programación está para el mes de abril de 2016 y se procederá igualmente a su liquidación. Ahora bien, es de precisar que en las carpetas contractuales se encuentra acta de liquidación del contrato debidamente firmada por la Alcaldesa Local de Tunjuelito y por la Representante Legal de Centro Aseo Mantenimiento Profesional SAS donde se refleja lo siguiente:

- Valor ejecutado efectivamente por el contratista (periodos efectivamente laborados o productos efectivamente entregados) y facturado \$153.881.517
- Valor girado según estado de cuenta expedido por la dirección financiera de la Secretaría de Gobierno \$115.130.078
- Saldo a favor del contratista \$30.698.946
- Saldo sin ejecutar, favor liberar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito \$12.277.679.

Así mismo, en el acta de liquidación en su numeral 10 se lee: *“10. ECUACIÓN CONTRACTUAL: Las partes declararán que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 8 Estado financiero.*

Para su constancia se firma en Bogotá a los 4 de abril de 2016”.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGO

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	21	N.A.	2.1.3.1 2.1.3.2 2.1.4.1 2.2.1.1 2.2.1.2 2.2.1.3 2.3.1.1 2.3.1.2 2.3.1.3 2.3.1.4 2.3.1.5 2.3.1.6 2.3.1.7 2.3.1.8 2.3.1.9 2.3.1.10 2.3.1.11 2.3.1.12 2.3.1.13 2.3.1.14 2.3.1.15
2. DISCIPLINARIOS	2	N.A.	2.2.1.1 2.2.1.3
3. PENALES	0	N.A.	
4. FISCALES	0	N.A.	

N.A.: No Aplica